

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 484/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Josefa Fernández García y don Armando Casín Ramos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los siguientes días:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 11.098.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de febrero de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018048496, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el día siguiente hábil, a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Ubicada en la casa sita en Albacete, con fachada principal a la calle Cuchilleros, sin número de orden,

con entrada también por la avenida del Cronista Mateos y Sotos, sin número de orden, hoy señalada con el número 2-B, cuyo solar ocupa una extensión superficial de 817 metros 60 decímetros cuadrados.

Vivienda con acceso por el portal número 2-B, ubicado en la avenida del Cronista Mateos y Sotos.

Finca especial número 21. Vivienda en planta tercera, tipo D, a la izquierda, subiendo por la escalera. Se compone de varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 121 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle Cronista Mateos y Sotos: A la derecha, finca propiedad de «Tamos, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda, tipo C, de esta misma planta, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras y patio de luces; fondo, hueco de ascensor, rellano de escalera y patio de luces, y frente, calle Cronista Mateos y Sotos. Queda vinculado a esta vivienda el cuarto trastero señalado con el número 4; con una superficie útil de 1 metro 59 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.708, libro 123, sección primera, folio 64, finca 8.057, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 11.098.750 pesetas.

Dado en Albacete a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—71.872.

#### ALBACETE

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 78/1997, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de Caja y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Belén García Valdelvira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca registral número 13.336 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete, obrante a los folios 181 y 182 del tomo 1.902, libro 195, Sección Primera, de Albacete. Finca especial número 49 del edificio sito en Albacete, calle Obispo Tagaste, marcado con los números 14, 16 y 18 de orden. Vivienda en planta primera, a la derecha, subiendo por la escalera, con acceso por el portal número 16 de la calle Obispo Tagaste, de tipo B. Ocupa una extensión superficial construida de 119 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda el trastero ubicado en planta de ático, de este portal, que tiene una extensión superficial construida de 8 metros 41 decímetros cuadrados, y es el señalado con el número 6. Tasado en 11.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 20 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.800.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Henares con el número 37/1997, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bosquet, contra don José García Rodríguez y doña Adela Menéndez Cosme, sobre reclamación de préstamo hipotecario en cuantía de 9.148.898 pesetas, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sita en calle Colegios, 4, primera planta. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, en el lugar antes expresado y, en su caso, para la celebración de la

tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, en el lugar expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 26.280.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en que pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciendo saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca sita en polígono industrial, carretera M-230, El Gurugu a Mondéjar, kilómetro 1, polígono 6 de las normas subsidiarias de Villalbilla, nave industrial señalada con el número 15 de una calle transversal sin nombre, que ocupa una superficie aproximada de 193 metros cuadrados, ubicada en el edificio señalado con el número dos; totalmente diáfana. Inscrita en el Registro número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.499, libro 69, folio 47, finca registral 6.113, inscripción segunda.

Se admite la cesión del remate.

Y para que conste, surta los efectos de publicidad oportunos, sirviendo además de notificación en legal forma a los deudores hipotecarios don José García Rodríguez y doña Adela Menéndez Cosme, expido el presente en Alcalá de Henares a 23 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría judicial.—71.865.

### ALGECIRAS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina García, contra don Juan Antonio Camacho y doña Natividad Berenjeno Maza, tramitados con el número 136/1996, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate para la primera subasta la cantidad fijada en escritura que es la de 5.125.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra A de la planta baja del portal número 5 del bloque 2, hoy portal 11, de la urbanización «Nuevas Colinas», carretera vieja de Los Barrios, sin número, de Algeciras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 1.012, libro 71, folio 208, inscripción sexta. Finca registral número 21.229-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1998, a las trece horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antecedida.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el esta-

blecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, el día 3 de marzo de 1998, a las trece horas, en caso de quedar desierta la primera subasta, con las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

En tercera subasta, el día 2 de abril de 1998, a las trece horas, para el caso de quedar desierta la segunda subasta, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Dado en Algeciras a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.648.

### ALMANSA

#### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 83/1995, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arráez Brigant, contra don José Luis Ruano Cuenca, doña María Belén Cruzado Navalón y doña Josefa Navalón Vizcaino, representados por la Procuradora señora Medina Vallés, sobre reclamación de 1.672.524 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las diez y quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse previamente, en la cuenta número 0054000017008395 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta previéndoseles que deberán conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entienda que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Edificio en Almansa, calle San Antonio, número 9; consta de planta baja y dos pisos. Superficie construida, 82,12 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 475, folio 182, finca 9.634.

Tasado en 15.000.000 de pesetas.

Lote 2: Terreno con casa en Almansa. Su superficie, 2.700 metros cuadrados y construidos 196 metros cuadrados. Inscrito en Registro de la Propiedad de Almansa al libro 314 folio 66, finca 23.623.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 24 de octubre de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—71.651.

### ALMERÍA

#### Edicto

Ante este Juzgado de Primera instancia número 3 de Almería y con el número 93/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Belén Sánchez Maldonado, contra el bien especialmente hipotecado por «Distribuidora de Bebidas Alborán, Sociedad Anónima», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 13.245.932 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca

especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, bajo, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 5 de junio de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de julio de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Nave industrial, de planta baja, en el paraje conocido por polígono industrial «San Rafael», término de Huerca de Almería, sin número de orden. Ocupa una superficie construida de 564 metros cuadrados. Linda: Norte, con una calle de nueva creación del polígono; sur, resto de finca matriz de que se segrega de la sociedad vendedora; este, calle privada del polígono denominada «Angelina», y oeste, terrenos de don Rafael Senés Pérez.

Título: Compra a la mercantil «San Rafael Constructora de Naves, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don Francisco Balcázar Linares, el 25 de mayo de 1988.

Cargas: Manifiestan que no tiene cargas y éstas no aparecen en los títulos presentados. Los comparecientes, una vez informados por mí, el Notario, de la conveniencia de consultar el Registro de la Propiedad por cualquiera de los medios previstos en el artículo 175 del Reglamento Notarial, declara su voluntad de prescindir de la información registral por su conocimiento de la situación jurídica del inmueble.

Hago especial advertencia de que, conforme determina el párrafo final del precepto que se acaba de citar, sobre la anterior manifestación prevalece la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la copia de esta escritura.

Estado posesorio: Libre de arrendatarios y de todo ocupante.

Inscripción: Tomo 1.540, libro 50, folio 29, finca 3.861, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 6 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—71.734.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 356/1996, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Emilio Martínez Rivas y doña María Teresa Manzano Quirós, en reclamación de 2.198.272 pesetas por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, para el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala una segunda para el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores, se señala una tercera para el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.900.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Ávila, número 0280-0000-17-0356/96.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar en forma personal.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda de 101,34 metros cuadrados construidos, sita en camino de Piedralaves, número 34, 2.º, F (edificio «Las Lanchas»), La Adrada (Ávila), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 733, folio 208, libro 68, finca número 6.139.

Dado en Arenas de San Pedro a 26 de noviembre de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—71.749.

#### ARUCAS

##### Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Tebiri Anicet Zady, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 346600001828097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda en planta tercera, marcada con la letra A, que forma parte de régimen de propiedad horizontal del edificio de tres plantas de altura, situado en término de Arucas, en su barrio de San Francisco Javier.

Superficie útil, 119 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, en parte pasillo, vano y escalera de acceso y en parte da vistas a zona verde común; sur o espalda, da vistas a pasillo común; poniente o derecha, entrando, da vistas a la calle de la urbanización, y naciente o izquierda, vivienda en la misma planta marcada con la B.

Registro: Tomo 1.245, libro 361, folio 19, finca 20.913, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.750.000 pesetas.

2. Garaje en planta primera, marcada con la letra C del mismo edificio.

Superficie útil: 30 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, pasillo común de acceso; norte o espalda, zona verde común; naciente o derecha, entrando, garaje en la misma planta marcado con la letra D, y poniente o izquierda, garaje en la misma planta marcado con la letra B.

Registro: Tomo 1.243, libro 360, folio 212, finca número 20.897, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.875.000 pesetas.

Dado en Arucas a 17 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—71.857.

## BADALONA

### Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 383/93-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos Pons de Gironella, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 24.528.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de marzo de 1998, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.528.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma de ésta y, en su caso, con respecto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedi-

carse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 6, piso entresuelo, puerta segunda con entrada por la escalera número 17 de la calle Alfonso XII, del total inmueble sito en Badalona, calle Alfonso XII, 17/21, destinado a vivienda, que ocupa una superficie de 98 metros cuadrados, aproximadamente y linda: Por su frente, norte; parte con proyección vertical de la calle Alfonso XII y parte piso de su misma planta y escalera puerta tercera; por la derecha, entrando, oeste, parte con rellano y caja de escalera por donde tiene su puerta de entrada, parte hueco de ascensor, parte piso de su misma planta y escalera puerta tercera y patio de luces; por la izquierda, este, con patio de luces y sucesores de María Planas y enfitteutas de Jaime Bachs Fradera, y por el fondo, sur, con patio posterior del edificio.

Coefficiente: 1 entero 57 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, al tomo 2.986 del archivo, libro 180 de Badalona-1, folio 162, finca número 8.906 inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—71.654.

## BADALONA

### Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 179/1997-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ángel Joaniquet Ibarz, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.977.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.977.500 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma de ésta y, en su caso, con respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y pre-

viamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito, según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

### Finca objeto de subasta

Entidad número seis.—Piso tercero o ático, de la casa número diecinueve de la calle Enrique Granados de Badalona, que consta de dos habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo, mide una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Frente, con la caja de la escalera que le da salida a la calle; por la espalda, con terreno de los esposos Zafra, hoy de Cristóbal Gea; por la derecha, con don José Juvé, y por la izquierda, con doña Ángeja Carbonell. Coeficiente del 15 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, inscripción sexta, de la finca número 15.103, al folio 192, del tomo 3.099 del archivo libro 293.

Dado en Badalona a 4 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—La Secretaria.—71.862.

## BARBATE

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 22/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan J. Malia Benitez, en nombre y representación de Unicaja, contra «Higalu, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana número 8, vivienda situada en planta primera señalada con letra A, de un edificio sin número de gobierno en la carretera de acceso a Vejer de la Frontera, en el sitio conocido por la Cruz de Conil.

Tiene su acceso a través del portal y escalera señalada con el número 2. Está situada a la derecha subiendo la escalera. Ocupa una superficie de 163 metros cuadrados.

Consta de «hall», salón, cuatro dormitorios, dos baños y cocina. La finca descrita no se encuentra alquilada.

Inscripción: Tomo 1.154, libro 239, folio 98, finca 11.567, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 13.007.400 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 121900018002293, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dada en Barbate a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.824.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo-póliza de crédito, registrados con el número 1.477/1992-4.ª, promovidos «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña Dolores Martínez Pérez, don Cristóbal Ontiveros Moya, doña Encarnación Martínez Pérez y don Felipe Ávila Carrasco, y en ejecución de sentencia dictada y firme se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos de propiedad que ostenten los demandados don Cristóbal Ontiveros Moya y doña Dolores Martínez Pérez sobre la finca que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana números 8 y 10, 5.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera y con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1998, también a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose el sábado y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo la parte actora podrá hacer uso de la facultad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Derechos de propiedad sobre la finca registral que a continuación se describe:

Urbana. Solar o porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, lugar llamado «Torre Baró», con frente a la calle Argensola, número 24; de superficie 186 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.929 palmos 70 décimos de palmo cuadrados. Linda: Por su frente, norte, en línea de 4,40 metros, con la calle Argensola; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 29 metros, con porción de doña Salvadora Perea; por la izquierda, este, en línea de 28 metros, con porción de don A. Baile y por el fondo, sur, en línea de 8,50 metros, con propiedad de don R. Marrin. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 1.476, libro 1.021, folio 159, finca registral número 65.297.

Valorados los derechos de propiedad objeto de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.650.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 854/1994, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Josefa Pastor Gómez y don Pablo García Álvarez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, el bien embargado a doña Josefa Pastor Gómez y don Pablo García

Álvarez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de marzo de 1998, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplicidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Departamento número 37. Vivienda puerta primera, situada en la planta tercera, de la escalera número 9, de la calle Llobregat, del grupo «Sant Cosme», cuarta fase, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de 73 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando a la vivienda, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, caja de escalera y la vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, mismo frente, con la escalera número 11, de la calle Llobregat, y con vuelo sobre patio interior; por la izquierda, mismo frente, con vuelo sobre zona vial interior, y por el fondo, con la escalera número 11, de la calle Llobregat. Porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas, general, 1,22 por 100, y particular en su escalera, 12,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat, al tomo 1.015, libro 375, folio 75, finca número 28.819.

Valoración: 8.108.100 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, al encontrarse en ignorado paradero.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—71.786.

## BAZA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, contra don Florencio Aguilar Gallardo y doña Piedad Sánchez Sola, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 170/1997, intereses legales y costas, en garantía, de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, para el día 26 de enero de 1998, a las doce horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el día 23 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, 1.º, de Baza, a las doce horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 13.987.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser habidos.

#### Bien objeto de subasta

Número 7, vivienda, letra C, situada en la planta alta segunda, sobre la entreplanta del edificio situado en la calle Santo Tomás, con vuelta a la del Agua, con chaflán a ambas calles, en esta ciudad de Baza. Es la de la izquierda según se desembarca en la escalera de esta planta. Consta de diferentes habitaciones y servicios; su superficie construida es de 124 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados, y según se mira su fachada única a la calle Santo Tomás, linda: Por frente, con dicha calle, a la que tiene dos huecos, uno con terraza; por derecha, entrando, con finca de la comunidad de religiosas dominicas; por izquierda, con piso centro, letra B, de esta misma planta, rellano de escaleras, hueco del ascensor y patio posterior de esta finca, y por fondo, con finca citada de las religiosas dominicas; su cuota de participación

en los elementos comunes del inmueble es la de 4,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al folio 106 del libro 150 de Baza, tomo 503 del archivo, finca número 18.646.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 5 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—71.656.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 99/1997, promovidos a instancia de «Deutschebank, Sociedad Anónima Española», contra don Jordi Rodríguez Carbonel y doña Monserrate Rodríguez Grau, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 21 de abril de 1998, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0099/97, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de subasta y valor de la misma es el que a continuación se relaciona:

1. Apartamento poniente o izquierda, sito en la undécima planta alta o de ático, del edificio denominado «Edificio Plaza», sito en Benidorm, en la vía del Mediterráneo, o plaza Triangular, sin número de policía. Ocupa una superficie de 44,71 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, teniendo además una galería o tendadero de 4,90 metros cuadrados y una terraza descubierta de 72,70 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y apartamento saliendo o derecha de la misma planta; derecha, entrando, y fondo, zona de aparcamiento ornamentada con zonas verdes y jardines, e izquierda, dicha zona.

Finca número 6.697, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, número 3, al folio 219, del libro 71, de la sección segunda, tomo 924, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en: 16.452.800 pesetas.

Dado en Benidorm a 18 de noviembre de 1997.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—71.834.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Andrés Sanz San Juan, don José Cecilio Moleiro Peñaranda y «Talleres Vadema, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

**Primer lote.** Urbana: Mitad indivisa de la vivienda izquierda, tipo A, de la planta alta quinta, en la casa señalada con el número 68 de la calle Zamácola, de Bilbao.

Valorada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

**Segundo lote.** Urbana: Vivienda independiente del piso primero derecha, de la casa señalada con el número 29 de la calle San José, de Luchana-Erandio.

Valorada pericialmente en la suma de 4.860.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—71.722.

## BILBAO

### Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cocredit, «Sociedad Limitada», contra doña Margarita Nómez Eguirón y don Jaime Bordas Riva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 22. Vivienda izquierda-izquierda, tipo D, del piso tercero. Consta de «hall», pasillo, cocina-comedor, tres habitaciones, aseo, despensa y dos balcones. Ocupa una superficie de 69 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Careaga Goicoa; al sur, con el rellano de la escalera y la vivienda izquierda-derecha; al este, con la vivienda izquierda-derecha y la fachada de la casa de ese lado, y al oeste, con el hueco y rellano de la escalera y la vivienda izquierda-derecha.

Representa en los elementos comunes una participación del 2 por 100.

Forma parte integrante de la siguiente:

Casa cuádruple con fachada principal y portal de entrada a la carretera de circunvalación, donde está sin número de población y con fachada y portal de entrada a la calle Careaga Goicoa, donde está señalada con el número 6, antes 19, en jurisdicción de Basauri.

Inscripción: Libro 171 de Basauri, folio 177, finca número 12.130.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—71.704.

## BURGOS

### Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 591/1985, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias del Procurador don César Gutiérrez Moliner, en representación de «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Celso Hierro Alonso y doña Adela Tapia Calderón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 2 de marzo de 1998, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 2 de abril de 1998, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Casa con vivienda y corral en la calle General Mola, 49, de Castrojeriz (Burgos); de superficie construida 161 metros cuadrados, y el corral de 139 metros cuadrados. Valorada en la suma de 5.304.000 pesetas.

2. Panera en la calle Camarasa, en la localidad de Castrojeriz, de 72 metros cuadrados. Valorada en la suma de 806.400 pesetas.

3. Finca cereal secano en el paraje de Fuente Perros, en la localidad de Castrillo, de Matajudíos (Burgos), de superficie de 1 hectárea 88 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.451, folio 107. Valorada en la suma de 848.295 pesetas.

Dado en Burgos a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.632.

## BURGOS

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hace saber: Que en autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 268/1996-E, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Al y Aleaciones, Sociedad Anónima»; doña María Cristina Gutiérrez Peral, don Gerardo Sebares Arrunte, don Juan Rodríguez Cáceres y doña Ana María Pilar Zalama Ramos, en reclamación de cantidad de 2.088.991 pesetas, por resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, que se fija en 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, haciendo en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad, número de cuenta 1.083.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados de la respectiva del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a un tercero.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Décimo.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, en término de Cervera de Pisuerga, al sitio de Peña Barrio, chalé adosado unifamiliar, tipo B; planta baja, de 61 metros 32 decímetros cuadrados; primera planta, de 63 metros 99 decímetros cuadrados; patio frontal, de 44 metros cuadrados, y el posterior, 53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, finca registral número 14.817, al tomo 1.525, libro 38, folio 122.

Dado en Burgos a 21 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.809.

#### CANGAS DE MORRAZO

##### Edicto

Doña Almudena Congil Diez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ejecutivo otros títulos, bajo el número 393/1992, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ángel Cid García, contra don Jesús Alonso Costa y doña Rosa Fernández Santos, en reclamación de

cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don Jesús Alonso Costa y doña Rosa Fernández Santos.

Los bienes objeto de subasta son los que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Lugo, número 20, el próximo día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo, marca «Seat», modelo 131-1430-R, con matrícula MA-7479-O, valorado en 60.000 pesetas.

2. Motocicleta marca «Guzzi», modelo 1.000 SP N T, con matrícula PO-9427-P, valorada en 25.000 pesetas.

3. Circundado de Ameixoadá, que incluye casa de planta baja de 113,05 metros cuadrados, y ruinas de una casa, hórreo y cobertizo. Ganancial de matrimonio. Superficie 4,20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 106, del libro 47, tomo 691, finca número 4.058.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Cangas de Morrazo a 27 de noviembre de 1997.—La Juez, Almudena Congil Diez.—El Secretario.—71.894.

#### CARLET

##### Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 145/1996, instado por la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, en nombre y represen-

tación de Caja Rural de Valencia, contra don Agustín Carreño López y don Agustín Carreño Trave, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración en su caso de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 23 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1998, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda plurifamiliar residencial primera, sito en la avenida de Alicante, 50, piso 3, puerta 9, en Silla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 1.975, libro 195, folio 103, finca 16.905, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.493.125 pesetas.

Dado en Carlet a 4 de diciembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Sierra Fernández-Victorio.—La Secretaria.—71.825.

#### CASTRO URDIALES

##### Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 71/1997, promovido a instancias de «John Smith Amarras Trading, Lda.», domiciliada en Lisboa, representada por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra la entidad mercantil «Portus Amanus, Sociedad Anónima», domiciliada en Castro Urdiales, sobre reclamación de 7.525.955 pesetas, importe del capital de letras de cambio, más 230.425 pesetas de gastos y 4.000.000 de pesetas, calculadas provisionalmente para réditos, intereses y costas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones que establece la Ley.

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 3896/0000/17/0071/96), una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, siendo esta consignación requisito para su admisión.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito ya indicado.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar el que desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando el sábado.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a la demandada.

#### Bien objeto de subastas y tipo

Marca «Portus Pull» (mixta), concedida por resolución número 1.158.473, de mayo de 1989, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 1 de febrero de 1990, y su gráfico o diseño original y derivados, que comprende la marca registral número 847.766 y su correspondiente internacional número 590.388.

Tipo: 19.762.627 pesetas.

Y para que el presente sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Castro Urdiales a 10 de diciembre de 1997.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—71.817.

#### CEUTA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita declarativo menor cuantía 338/1993, a instancia de la Procuradora doña Ingrid Herrero Jiménez, en nombre y representación de don Antonio Manuel López Martín, contra don José Antonio López Heredia y doña María Magnolia Collado Vargas, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal más otras 350.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente para intereses, gastos y costas y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas y por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados que se reseñará y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.462.756 pesetas. Habiéndose señalado para la celebración del remate los días 28 de enero, 25 de febrero y 28 de marzo de 1998, respectivamente; todas ellas a las diez horas, cuyos actos, en su caso, tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Servirán de tipo en primera subasta los de la valoración dados a cada bien, y por segunda los mismos con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente. Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Tercera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

**Cuarta.**—Que los autos, la certificación de cargas y testimonios de las escrituras conducentes se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, circunstancias que han de aceptar los licitadores, a los efectos de la falta de presentación de títulos por los deudores, así como que las cargas anteriores y/o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

**Sexta.**—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana número 13.594, inscrita en el tomo 178, folio 17.

Dado en Ceuta a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—71.716.

#### CEUTA

##### Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 214/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Herrero, en nombre y representación de su mandante «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Luis Alcántara Trujillo y doña Francisca Astorga Sánchez, y la finca hipotecada que luego se dirá, en reclamación de la cantidad principal de 16.744.519 pesetas, más intereses, indemnizaciones y costas, incluyendo en la dicha cantidad los intereses de demora.

En resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, por precio de 37.350.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, la finca que se describirá, con sujeción a las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Para la primera subasta se señala la audiencia del 27 de enero de 1998, a las doce horas, ante el Negociado Civil de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia de Ceuta (calle General Serrano Orive, sin número).

**Segunda.**—Todos los que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, y en la cuenta 1313/0000/18/0214/1995, del Banco Bilbao Vizcaya la cantidad a que ascienda, al menos, el 20 por 100 del tipo de avalúo, expresándose, en su caso, el número de la finca por la que se desea licitar.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran el total del avalúo, pudiendo realizarse las mismas por escrito, en pliego cerrado, a la que se acompañará necesariamente resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

**Quinta.**—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Para el caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta o se declarase desierta, se señala la audiencia del 27 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar de la anterior, con tipo del remate rebajado en un 25 por 100 para una segunda subasta, sirviendo al efecto todas las condiciones establecidas para la primera.

**Séptima.**—En el caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta o se declarase desierta, se señala para una tercera subasta la audiencia del 27 de marzo de 1998, y a la misma hora y lugar de las anteriores, sin sujeción a tipo, y sirviendo para la misma las condiciones establecidas en la regla anterior.

#### Bien sacado a pública subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca: Casa habitación radicante en esta ciudad y en su calle Antioco; señalada con el número 15 moderno de policía, se compone de planta y alta con diferentes habitaciones para vivienda y patio; tiene una superficie de 229 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o sur, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando u oeste, con la casa de don José Parres; por la derecha o este, con casa número 19 de la plazuela de Antioco, de doña María de la Rubia, y por el fondo o espalda o norte, con resto de la finca primitiva de doña María de las Mercedes Romero Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 18, folio 114, finca número 748, inscripción novena.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente en Ceuta a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—El Secretario judicial.—71.715.

#### DON BENITO

##### Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraissoli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Don Benito (Badajoz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Pascual Manuel Gómez Latasa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamen-

te, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0349000015033995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 53.—Vivienda considerada desde la avenida Aragón, antes de la División Azul, tipo 3.º, 6.ª planta alta, letra D, en Teruel. Superficie útil 107 metros cuadrados. Finca registral número 14.829, tomo 618, libro 277 de Teruel, siendo tasada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Don Benito a 25 de noviembre de 1997.—La Juez, Marina López de Lerma Fraisoili.—El Secretario.—71.899.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Dos Hermanas (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 107/1995, a instancias de Nissan Leasing, representada por el Procurador don Alfonso C. Boza, contra don Manuel Alcocer González, doña Encarnación Espina Noguera, don Manuel Alcocer Gómez y doña Carmen González Díaz, sobre reclamación de 7.857.246 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas. En cuyos autos se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de su valor de tasación, los bienes inmuebles que después se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora del Carmen, sin número, de Dos Hermanas (Sevilla).

Para el caso de declararse desierta la primera subasta y no instarse por el ejecutante la adjudicación de los bienes subastados, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, en el mismo lugar

y con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que haya servido de tipo para la primera subasta.

Y para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda y no se inste la adjudicación por el ejecutante, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 21 de abril de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se llevarán a efecto con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta todo licitador, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sucursal número 2390 del Banco Bilbao Vizcaya, de Dos Hermanas, cuenta del Juzgado número 3965, número de procedimiento en clave 3965-0000-17-0117-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la que sirva de tipo a cada subasta, debiendo presentar en el acto de la subasta resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Las posturas en la tercera subasta serán sin sujeción a tipo.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta mejorando las posturas, pudiendo solamente él hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Los bienes son:

Urbana.—Casa de dos plantas, en Dos Hermanas, en barriada Venta Bermeja, calle Caracas, número 6. Inscrita al tomo y libro 279, folio 143, finca número 16.262. Justipreciada en 11.816.470 pesetas.

Rústica.—Procedente de la finca «San Miguel Montelirio» o «Doña Ana», número 15-C, en término de Dos Hermanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo y libro 894, folio 79, finca número 30.036. Justipreciada en 5.760.000 pesetas.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Dos Hermanas a 2 de octubre de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—El Secretario.—71.792.

Adición al edicto librado al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 2 de octubre de 1997, para hacer constar que donde dice: «a instancia de Nissan Leasing, representada por el Procurador don Alfonso C. Boza», debe decir: «A instancia de Nissan Leasing, representada por el Procurador don Pablo León Roca», y para que conste expido el presente en Dos Hermanas a 10 de noviembre de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.

## DURANGO

### Edicto

Don José Luis Amor Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 194/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Invercaya, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Descripción: Parte número 1 duplicado. Procedente de segregación de la parte 1. El local o lonja en la planta baja, de la casa número 15, hoy 13. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados y linda por derecha, entrando o noroeste, con el portal número 15, al que no tiene salida y con las lonjas 1 matriz, 1 triplicado y 1 cuadruplicado; por la izquierda, entrando o sureste, como el edificio; y por el fondo o suroeste, con la lonja 1 matriz. Carece de anejos y le corresponde en los elementos comunes una cuota de 1,46 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.212, libro 31 de Iurreta, folio 1, finca 1.650, inscripción novena.

Tipo de subasta: 16.904.500 pesetas.

Finca número 2. Descripción: Parte número 1 triplicado, procedente de segregación de la parte número 1. Local o lonja en la planta baja, de la casa número 15. Mide una superficie útil de 8 metros cuadrados y linda por la derecha, entrando o noroeste, con el portal número 15, al que no tiene salida; por el frente o noroeste, como el edificio; y por los demás lados, con la lonja número 1 duplicado. Carece de anejos y le corresponde en los elementos comunes una cuota de 0,13 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.212, libro 31 de Iurreta, folio 5, finca 1.651, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dichos locales (fincas 1 y 2) forman parte de un edificio en la carretera general de Bilbao a San Sebastián, en término de Iurreta, Durango, compuesto de tres casas unidas, numeradas con los números 15, 17 y 19, en la actualidad calle Bidebarrieta.

Finca número 3. Descripción: Parte privativa número 2. La vivienda del frente, subiendo por la escalera, letra C, del piso primero, de la casa número 15, con fachada a la parte zaguera. Mide una superficie útil de 69 metros cuadrados y linda por el fondo o suroeste, con terraza zaguera; por el frente o noroeste, con descansillo de la escalera y patios interior y exterior; por el noroeste o derecha, entrando, con la casa número 17, por la izquierda, entrando o sureste, como el edificio. Carece de anejos y le corresponde en los elementos comunes y en relación al total valor del inmueble, una cuota de 1,25 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.212, libro 31 de Iurreta, folio 9, finca 1.918, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.492.800 pesetas.

Finca número 4. Descripción: Parte privativa número 12. La vivienda derecha delantera, subiendo por la escalera, letra A, del piso primero, de la casa número 15, con fachada a la parte delantera. Cuenta con un balcón a esa fachada. Mide una superficie útil de 66,64 metros cuadrados y linda por la derecha, entrando o sureste y por el fondo o noroeste, como el edificio; por el frente o sureste, con descansillo de la escalera y patio exterior; por la izquierda, entrando o noroeste, con descansillo de la escalera y la vivienda centro delantera, letra B del mismo piso. Carece de anejos y le corresponde en los elementos comunes y en relación al total valor del inmueble, una cuota de 1,25 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.212, libro 31 de Durango, folio 139, finca 1.919, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.492.800 pesetas.

Dado en Durango a 28 de octubre de 1997.—El Secretario, José Luis Amor Sanz.—71.720.

## DURANGO

### Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Carlos Manuel López García y doña Pilar Abad Jaime, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, según se sube la escalera, de la planta alta primera del portal número 3. Se tipifica el salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, terraza y tendedero. Linda: Al norte, con vivienda izquierda, mano A, de la misma planta y portal y hueco yrellano de la escalera; oeste, muro ciego medianero con el edificio en construcción; sur, espacios libres, y este, plaza de Gernika. Tiene una superficie construida aproximada de 116 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.070, libro 135 de Amorebieta, folio 115, finca 8.700, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.128 del archivo, libro 143 de Amorebieta, folio 97, finca número 9.220, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 2 de diciembre de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—71.723.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1997, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Emilio Rubio Pérez, contra don José Ganaza Gómez

y doña Josefa Varela Pavón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 5 de la división del edificio número 11 de la segunda fase del parque Crevillet Fermesa, vivienda en planta segunda, a la izquierda, del tipo G, mide 65 metros 4 decímetros cuadrados útiles, propiedad de don José Ganaza Gómez y doña Josefa Varela Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 1.609, libro 960, folio 193, finca número 14.991, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.802.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 127300001857/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el supuesto de que resultare negativa la notificación que de la presente se haga al deudor, dueño de la finca, en forma personal y en el domicilio que consta en autos, sirva la publicación del presente edicto como notificación en forma de los remates a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Puerto de Santa María a 28 de noviembre de 1997.—El Secretario.—71.741.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña María Teresa Nieto Leiva, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 133/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don Seyfeddin Rahimpur y otra, el tipo de la subasta será de 20.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 27 de febrero de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de marzo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, si las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, el partido de Casasola y Pernet, integrada por las parcelas número 509, 514, 515 y 518, de la urbanización Atalaya. Tiene una superficie de 3.295 metros cuadrados. Dentro de su perímetro y formando parte integrante de la misma, existe un chalet distribuido únicamente en una planta baja, compuesta de tres dormitorios, un cuarto de estar, comedor, vestíbulo, vestidor, dos baños, cocina y terraza, teniendo una superficie construida de 180 metros cuadrados cubiertos 35 metros cuadrados de terraza. Linda por sus cuatro puntos cardinales, con la propia parcela en que se sitúa, de la que queda formando parte integrante.

Se encuentra inscrita al tomo 820, libro 592, folio 82, finca número 43.866, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 20 de noviembre de 1997.—La Juez, María Teresa Nieto Leiva.—La Secretaria.—71.534.

#### FERROL

##### Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ferrol y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 334/1997, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Manuel Cainzos Deibe, natural y vecino de Ferrol, nacido el 14 de enero de 1935, hijo de Germán y de Consuelo, casado con doña Josefina Beceiro Ferrín, quien se ausentó de su último domicilio de esta ciudad, calle Raposeiro, número 14, 1.º, para ir a pescar con un amigo al lugar de Cobas-Prior, donde desapareció, no

teniéndose de él noticias desde el 5 de junio de 1996.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Ferrol a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—68.417.

y 2.ª 22-12-1997

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña María Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Figueres (Girona).

Hace saber: Que en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 80/1992, se siguen en este Juzgado, a instancias del Procurador don Lluís Maria Illa Romans, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona por reclamación de 6.440.550 pesetas, se ha acordado por propuesta de providencia de esta fecha, subsanar el edicto de fecha 6 de noviembre de 1997, por cuanto en el mismo se incurrió en un error en cuanto a la finca objeto de subasta, siendo ésta: Finca inscrita al tomo 2.686, libro 322, folio 121, finca número 17.442. Asimismo, que el tipo de primera subasta es el de 9.153.000 pesetas y que la consignación mínima para participar en tercera subasta será la de 1.372.950 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro el presente en Figueres a 12 de diciembre de 1997.—La Juez, María Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—71.859.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1985, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Ana María Morón de la Rubia, doña Francisca Morón de la Rubia y doña Isabel Morón de la Rubia, contra «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima» y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, sin suplir previamente los títulos de propiedad, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Inmueble A) Urbana. Número 56. Vivienda-estudio situada en la planta cuarta o piso segundo del edificio situado en la hacienda denominada «El Cortijuelo» o «Boquetillo», partido del Espinar, Fuengirola. Vivienda situada a mano derecha y en el centro del pasillo de dicha planta. Vivienda tipo B-dos; tiene una superficie de 37 metros cuadrados; linda, derecha, entrando, con pared de separación de la vivienda A-dos; izquierda, con pared de separación de la vivienda C-dos, y fondo, con pared maestra de la casa; consta de comedor-estar, un dormitorio, terraza, cocina y aseo. Carece de todo anexo. Cuota en los elementos comunes, 0,50 por 100. La vivienda descrita se identifica en la actualidad como estudio número 202 del edificio «Florida II», sito en la calle Hermanos Pinzón, número 4 de Fuengirola.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, libro 181, folio 154, tomo 391, finca número 12.862.

Tipo de la subasta: 2.146.000 pesetas.

Inmueble B) Urbana. Número 57. Vivienda-estudio situada en la planta cuarta o piso segundo del edificio situado en la hacienda denominada «El Cortijuelo» o «Boquetillo», partido del Espinar, término Fuengirola. Es la vivienda más próxima a la escalera y a la mano derecha de dicha planta. Es la vivienda tipo A-dos; tiene una superficie de 29 metros 10 decímetros cuadrados; linda: Derecha, entrando, con pared maestra de la casa; izquierda, con pared de separación de la vivienda tipo B-dos, y fondo, con pared maestra de la casa; consta de salón-comedor, terraza, cocina y aseo. Carece de todo anexo. Cuota en los elementos comunes, 0,50 por 100. La vivienda descrita se identifica en la actualidad como estudio número 203 del mismo edificio que el inmueble anterior.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, libro 181, folio 157, tomo 391, finca número 12.864.

Tipo de la subasta: 1.687.800 pesetas.

Inmueble C) Urbana. Número 17. Vivienda situada en la planta sexta o piso cuarto del edificio situado en la hacienda denominada «El Cortijuelo» o «Boquetillo», partido del Espinar, término de Fuengirola. Es la primera vivienda de la mano izquierda según se llega al descansillo de dicha planta. Es la vivienda tipo E. Tiene una superficie de 108 metros 48 decímetros cuadrados, con inclusión de las terrazas; linda: Derecha, entrando, con pared de separación de la vivienda tipo F; izquierda, con pared maestra de la casa, y fondo, con pared maestra de la casa; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza-lavadero. Carece de todo anexo. Cuota en los elementos comunes 1,50 por 100. La vivienda se encuentra en el mismo edificio dicho para las anteriores.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, libro 181, folio 37, tomo 391, finca número 12.784.

Tipo de la subasta: 7.051.200 pesetas.

Dado en Fuengirola, a 13 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—71.740.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Cotrina de Luna y doña Mercedes Peregrín Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 17.127.825 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

23. Local para oficina número 2. Local para oficina en la planta primera en altura, sin contar la baja y el sótano, del edificio denominado «Neptuno», sito en la plaza del Generalísimo, de Fuengirola, hoy denominada plaza de la Constitución, donde le corresponde el número 29 de gobierno. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el pasillo de distribución y con el local para oficina número 1 de esta misma planta; por su izquierda, con el local para oficinas número 3 de esta misma planta, y por su fondo, con la plaza del Generalísimo. Tiene una cuota del 1,485 por 100 con relación al total del valor inmueble. Inscripción registral: Libro 154, folio 201, finca registral número 10.667, inscripción sexta. Tipo de subasta: 22.717.100 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—71.784.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Mora Escobar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000017016693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana.—Local comercial procedente del local comercial en planta baja del edificio denominado «Veracruz III», sito en Fuengirola (Málaga), en la calle Daoiz y Velarde, hoy calle Juan Gómez Juanito, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1, al libro 730, tomo 1.360, folios 152 y 153, finca número 39.377. Valorada pericialmente en 25.080.000 pesetas.

Finca urbana.—Aparcamiento número 20, situado en la planta de sótano del edificio en Málaga, en el polígono de la carretera de Cártama, en la parcela número 15 del sector VI. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al libro 363, tomo 1.795, folio 174, finca número 1.071-A. Valorada pericialmente en 900.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—71.850.

## GANDÍA

## Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 181/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villaescusa García, contra don Valeriano Romero Casanova y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta, pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1998, y si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Gandía, número de cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien desea tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda tipo I, planta segunda, puerta seis, escalera cuarta, del edificio «Victor I», sito en Gandía, calles Juan Ramón Jiménez y Perú. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.284, folio 94, finca número 49.417, anotación letra A. Valorada, pericialmente, en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Una cuarenta y sieteava parte del local en planta baja, sótano, que se corresponde con la cochera número 55 del edificio «Victor I», sito en Gandía, en las calles Juan Ramón Jiménez y Perú. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.450, folio 136, libro 678, finca número 49.341, anotación letra A. Valorada, pericialmente, en 900.000 pesetas.

Dado en Gandía a 25 de noviembre de 1997.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—71.861.

## GIJÓN

## Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 431/1997, se sigue, a instancias de doña Adela Pariente y don Laerte Pariente Lafuente, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jesús Manuel Jaime Lafuente Vega, natural de Gijón (Asturias), de sesenta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Gijón, calle Adolfo Vega, números 6-8, segundo derecha, no teniendo de él noticias desde el 12 de abril de 1980, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gijón a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.—El Secretario.—71.901. 1.ª 22-12-1997

## GIJÓN

## Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 820/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Rótulos AZ, Sociedad Limitada», contra doña Pilar Robles Vitorero y don Alfonso Gutmán Ramo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800017082096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en la avenida Príncipe de Asturias, número 188, primero. Inscrita al tomo 835, libro 22, folio 94, finca número 1.584, del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—71.634.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/1997, en los que se ejercita acción hipotecaria por Caja General de Ahorros de Granada, contra el bien hipotecado por don Juan Muñoz Fernández y doña Rosa de la Rosa Fenoy, y a propuesta del señor Secretario a instancia del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Urbana: Número treinta y seis.—Casa tipo C, demarcada con el número 147, sita en término de Albolote, barriada Santa Amalia, inmediaciones del Camino Viejo de Atarfe, calle de nueva apertura, hoy demarcada con el número 5 de la calle Fray Leopoldo; que se compone de plantas baja, alta y patio. Distribuida la baja en vestíbulo, con arranque de escalera, despensa, comedor-estar y cuarto de baño, y la alta, en tres dormitorios y terraza, destinada a vivienda. Ocupa su solar una extensión superficial de 82 metros 36 decímetros cuadrados, de los que corresponden al patio 29 metros 45 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 105 metros 82 decímetros cuadrados, correspondiendo la mitad a la planta baja y la otra mitad a la alta, y la total útil es de 85 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, otra calle sin nombre; izquierda, casa número 159, y espalda, la número 148.

Título: La adquirió don Juan Muñoz Fernández, constante su matrimonio, por compra a la compañía mercantil «Ibérica Osuna, Sociedad Anónima», según escritura otorgada en Granada el día 17 de octubre de 1980, ante el Notario don Francisco Javier Fiestas Contreras. Inscrita en el libro 67 de Albolote, folio 23, finca número 3.988, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Granada número 1, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, Plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1998, a las once horas. Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1998, a las once horas. Tipo de subasta: El 75 por 100 que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1998, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la

publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180090/97 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán las del mejor postor, con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.768.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 614/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Gonzalo de Diego Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (BANESTO), contra don José María Sillero Martín y doña Ana Demetria Rodríguez Cuéllar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que

sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Quinta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Número 16. Piso tercero B, en la planta cuarta del edificio a contar desde la calle y última del mismo (tercero de pisos), integrado en el portal o cuerpo de edificación de calle San Carlos, número 1. Con una superficie construida de 124 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros cuadrados. Es del tipo D, y está ubicado a la derecha del desembarque de la escalera. Según la cédula de calificación, la superficie útil es de 100 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero y dos cuartos de baño. Linda, considerando su particular puerta de entrada: Frente, patio, caja de escalera, rellano de éstas por donde tiene su acceso y piso tercero A; izquierda, caja de escalera y aires de calle San Carlos, a las que tiene terraza, derecha, entrando, rellano de escaleras, don Joaquín Serrano Segovia y don Joaquín González Flores, y fondo, aires de calle Queipo de Llano, hoy calle San Carlos, a la que tiene una terraza de uso exclusivo de este piso, don Joaquín González Segovia y don Joaquín González Flores.

Inscripción: Registro número 5, finca 5.211, folio 42, libro 77 de Maracena.

Tasada a efectos de subasta en 7.420.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—71.649.

### GRANADA

#### Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.281/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Jaime Romero Romero y doña Carmen Capilla Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Solar en la calle del Pilar, marcado con el número 67, del pueblo de Benalúa de las Villas, con una superficie de 193 metros 20 decímetros cuadrados; que linda: Por la derecha, entrando, con callejón; izquierda, doña Mercedes Garrido Extremeira, y espaldá, doña Remedios Capilla García y don Francisco Muñoz Ortega. Sobre dicha finca hay construida la siguiente edificación: Casa sita en la calle del Pilar, marcada con el número 67, del pueblo de Benalúa de las Villas, compuesta de tres plantas, con una superficie construida por planta de 103 metros cuadrados. La planta primera se compone de cochera, cocina, despensa y salón-comedor, y la segunda y tercera, cada una de ellas, de cinco dormitorios y cuarto de baño. El resto de la superficie del solar no ocupado por la construcción está destinado a patio. Tiene como linderos los mismos de la finca en que ha sido construida. Finca registral número 3.742. Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—71.777.

### GUADALAJARA

#### Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don José Luis Gutiérrez Fuentes y doña Rosario Gómez Bravo, contra doña Carmen de Lucas Estremera, don Pablo de Lucas Estremera, doña Mercedes Collantes, don Ángel de Lucas Estremera, doña Purificación Carmen de Lucas Estremera, doña Purificación de Lucas Estremera, doña Amelia de Lucas Estremera, doña María del Pilar Centenera Ruiz, don Lorenzo de Lucas Centenera, doña María del Pilar de Lucas Centenera, don Fernando de Lucas Centenera, doña Carmen de Lucas Centenera, doña Carmen Estremera Herrera, don Benjamín de Lucas Estremera, doña Carmen de Lucas Estremera, doña Purificación de Lucas Estremera, don Ángel Lorenzo de Lucas Estremera,

doña Marta de Lucas Estremera, doña María Jesús de Lucas Estremera, doña Josefa Calatayud Guaz, Don Braulio de Lucas Calatayud, doña Josefa de Lucas Calatayud, doña Concepción de Lucas Calatayud y doña Ángela de Lucas Calatayud, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802000015010491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente los ejecutantes podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sita en término de Yunquera de Henares, en la calle de Roma, señalada con el número 7, sin cuartel ni manzana determinada, y mide el cuerpo de casa: La fachada, 8 metros 40 centímetros; el fondo, 8 metros 90 centímetros; por 3,40 de fachada, en el corral y solar 12 metros 40 centímetros y el cocedero y fachada 6 metros 40 centímetros. Se compone de planta baja con varias habitaciones, portal, cuadra, pajar, corral y cocedero, y linda por todos los lados propiedad de don Saturnino Cedrón, hoy de esta hacienda. En virtud de instancia se aclaró el título en el sentido de que la superficie total es de 948 metros cuadrados. Hoy la calle que da a su frente es nombrada Puerta del Sol. Inscrita a nombre de don José Luis Gutiérrez Fuentes y de su esposa doña María del Rosario Gómez Baravo, en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, tomo 496, folio 126, finca 1.208, libro 34.

Tasada en 26.613.920 pesetas.

Dado en Guadalajara a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez titular, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—71.905.

## HUÉSCAR

## Edicto

Don Enrique José Jordá Ferri, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario 33/1995, promovidos por «Caja General de Ahorros de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Morales García, contra don José Candela Ruiz y doña Josefa Periago Martínez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Rústica. Una mitad indivisa de un trozo de tierra de riego en el pago del río de Galera, sitio del Molino, del término municipal de Castillejar (Granada); de cabida aproximada 1 fanega 6 celemines, equivalente a 30 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Castillejar, que la separa de doña María de los Remedios López Afán de Rivera; sur, herederos de doña Luisa López y don Gregorio Zambudio; este, camino de acceso a las fincas de don Virginio Elvira Martínez y don Bonifacio Andrés Martínez Samanieto y en parte con finca de dicho don Bonifacio, intermediando el desagüe de la antigua fábrica de herederos de hermanos López Lefevre, y oeste, brazar de su riego. En la parte de la finca hay construida una casa de dos plantas, de 160 metros cuadrados cada planta, destinada la primera a cochera y almacén y la segunda a vivienda, distribuida esta última en varias dependencias y habitaciones. Inscrita al tomo 870, libro 95, folio 67, finca número 8.083.

En caso de no poder practicarse la notificación en el domicilio destinado a ello para hacer saber las fechas de subasta a los demandados, en la forma legal, servirá el presente para hacerlo saber a don José Candela Ruiz y doña Josefa Periago Martínez o eventuales ocupantes.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad y hora de las diez, del día 11 de febrero de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada, de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores a la mencionada valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 17 de noviembre de 1997.—El Juez, Enrique José Jordá Ferri.—El Secretario.—71.590.

## ILLESCAS

## Cédula de notificación

En el procedimiento 311/96 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario don Francisco Fernández Caballero.

En Illescas a 10 de noviembre de 1997.

El anterior escrito y certificación registral únanse a los autos de su razón; desprendiéndose de la lectura de dicho documento la existencia de titulares de derechos a los que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notifíquese a «Espameji, Sociedad Limitada», la existencia del procedimiento a los fines señalados en dicha regla.

Y siendo desconocido el paradero de la mencionada entidad, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado número 2, y en el «Boletín Oficial de Toledo», y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», a los efectos acordados.

Esta diligencia es revisable a instancia de parte. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Espameji, Sociedad Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Illescas a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario, Francisco Fernández Caballero.—71.890.

## ILLESCAS

## Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 431/1996, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra doña Asunción Esparza García, don Gil Esparza García y doña Nieves Aranda Ángel, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública, por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Solar, señalado con el número 27 del plano, sito en el término municipal de Cedillo del Condado (Toledo), en la calle de nuevo trazado, sin nombre, señalada en el plano con letra B, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, sobre la que está construida una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.412, libro 57 del Ayuntamiento de Cedillo del Condado, folio 28, finca número 5.085.

Tipo de subasta: 16.320.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 7, el día 3 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 16.320.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Dado en Illescas a 2 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—71.897.

## JACA

## Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Donestevé, frente a «Castellana de Explotaciones Hoteleras, Sociedad Anónima», y sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de enero de 1998, para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1998 y para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo

menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Descripción de los inmuebles y valor subasta

1. Número 5 de orden correlativo.—Habitación independiente distinguida con el número 3, sita en la primera planta alzada. Superficie: 45,10 metros cuadrados. Cuota: 0,31 por 100. Forma parte del complejo urbanístico sito en Jaca, en la meseta del monte Rapitán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.067, libro 165, folio 3, finca 15.584.

Se valoró en 4.699.781 pesetas.

2. Número 7 de orden correlativo.—Habitación independiente, distinguida con el número 5, sita en la primera planta alzada. Superficie: 36 metros cuadrados. Cuota: 0,24 por 100. Forma parte del complejo urbanístico sito en Jaca, en la meseta del monte Rapitán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.067, libro 165, folio 7, finca 15.588.

Se valoró en 3.751.488 pesetas.

3. Número 41 de orden correlativo.—Habitación independiente, distinguida con el número 12, sita en la segunda planta alzada. Superficie: 34,95 metros cuadrados. Cuota: 0,24 por 100. Forma parte del complejo urbanístico sito en Jaca, en la meseta del monte Rapitán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.067, libro 165, folio 75, finca 15.656.

Se valoró en 3.642.070 pesetas.

4. Número 57 de orden correlativo.—Habitación independiente, distinguida con el número 2, sita en la tercera planta alzada. Superficie: 34,95 metros cuadrados. Cuota: 0,24 por 100. Forma parte del complejo urbanístico sito en Jaca, en la meseta del monte Rapitán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.067, libro 165, folio 107, finca 15.688.

Se valoró en 3.642.070 pesetas.

5. Número 76 de orden correlativo.—Habitación independiente, distinguida con el número 21, sita en la tercera planta alzada. Superficie: 35,57 metros cuadrados. Cuota: 0,24 por 100. Forma parte del complejo urbanístico sito en Jaca, en la meseta del monte Rapitán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.067, libro 165, folio 145, finca 15.726.

Se valoró en 3.706.679 pesetas.

6. Número 101 de orden correlativo.—Habitación independiente, distinguida con el número 1, sita en la quinta planta alzada o bajo cubierta. Superficie: 33,57 metros cuadrados. Cuota: 0,23 por 100.

Forma parte del complejo urbanístico sito en Jaca, en la meseta del monte Rapitán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.067, libro 165, folio 195, finca 15.776.

Se valoró en 3.498.262 pesetas.

7. Número 105 de orden correlativo.—Habitación independiente, distinguida con el número 5, sita en la quinta planta alzada o bajo cubierta. Superficie: 34,34 metros cuadrados. Cuota: 0,23 por 100. Forma parte del complejo urbanístico sito en Jaca, en la meseta del monte Rapitán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.067, libro 165, folio 203, finca 15.784.

Se valoró en 3.578.503 pesetas.

8. Número 107 de orden correlativo.—Habitación independiente, distinguida con el número 7, sita en la quinta planta alzada o bajo cubierta. Superficie: 28 metros cuadrados. Cuota: 0,19 por 100. Forma parte del complejo urbanístico sito en Jaca, en la meseta del monte Rapitán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.067, libro 165, folio 207, finca 15.788.

Se valoró en 2.917.824 pesetas.

Se hace constar que si alguna de las fechas señaladas para las subastas fuera día inhábil, la misma se celebraría el día inmediato hábil.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial» de Huesca y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Jaca a 11 de noviembre de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaría judicial.—71.713.

#### JAÉN

##### Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 59/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Distribuidora Industrial Siderometalúrgica, contra Técnicas de Separación y Filtración, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes muebles que se describirán, por término de veinte días, habiéndose señalado para primera subasta las doce horas del día 23 de enero de 1998, sirviendo de tipo el consignado a continuación de cada bien.

Caso de no existir postores, se señala para segunda subasta la audiencia del día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; caso de no existir postores para tercera subasta la audiencia del día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, no siendo posible participar a calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del actor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 205500017005996, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza de la Constitución, oficina principal), consistiendo dicha consignación, caso de tercera subasta, en el 20 por 100 del tipo señalado para segunda subasta.

Tercera.—Los remates se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo, conforme a la anterior condición.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la diligencia de notificación que al efecto se practique, respecto de la parte demandada, servirá el presente edicto de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Cepillo con mesa de 600 x 400, sin número visible, marca «Pinondo», con motor AEG de 3 CV. Valoración: 300.000 pesetas.

2. Torno, marca «Amutio Cazeneuve», modelo 725, de 2 metros entre puntos, volteo de 600 milímetros, cañonera de 60 milímetros. Valoración: 1.500.000 pesetas.

3. Torno, marca «Guruzpe», modelo Super AT, número 10-37 de 4 metros entre punto y 1 metros de volteo. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

4. Sierra de cintas para metales vertical con mesa, marca «Marvel», número 825605-W, modelo 8 MAKII. Valoración: 200.000 pesetas.

5. Grupo de soldadura, marca «Esab», modelo LAN-400 de hilo continuo y brazo pivotante con cabezal MEH.30 y pistola PSF-400 número de cabezal 127-245-803 y número de grupo 38-239-141. Valoración: 200.000 pesetas.

6. Pulidos, marca «Superlema» de banda y muela, modelo BP-2 de 2 CV y número 87581. Valoración: 30.000 pesetas.

7. Tronzadora de disco metálico, marca «Superlema», modelo, MEC 300S, disco de acero, diámetro 250, con mesa y mordaza, número 89170241. Valoración: 75.000 pesetas.

8. Electro esmeriladora, marca «Superlema», con 2 muelas de 180 x 20, modelo EH-05 y número 83889. Valoración: 15.000 pesetas.

9. Taladro radial, marca «Suraluce», modelo TRI-1600, con brazo de 1500 y mesa de trabajo número 1728-1150. Valoración: 1.500.000 pesetas.

10. Fresa, marca «Jarbe», modelo F-4, con cabezal vertical y mesa de 2 metros. Valoración: 1.250.000 pesetas.

11. Equilibradora, marca «Cemb», modelo ZE 2.000, número 6783 para ejes de hasta 3 metros con controlador RS 232, versión G/GVC 12 kW. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado Juez, Pedro Andrés Joya González.—El Secretario.—71.871.

#### LA SEU D'URGELL

##### Edicto

Don Miguel Ángel Llien Pujol, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Seu d'Urgell,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 243/1997 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Teresa María Huerta, contra doña María Josefa Sabat Colomer, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer

previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Seu d'Urgell, Pati del Palau, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de febrero de 1998; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 5 de marzo de 1998; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. Y si tampoco hubiera en ella postura admisible,

Tercera subasta, el día 2 de abril de 1998; sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La finca objeto de subasta es la que se describe a continuación, con su correspondiente tipo para la subasta:

Casa unifamiliar, sita en el pueblo de Viljella, distrito municipal de Lles, calle Serra, sin número, de policía urbana. Se compone de planta baja y piso, con cubierta de tejado. La planta baja tiene una superficie construida de 101 metros cuadrados, de los que 25,50 metros cuadrados están destinados a garaje y el resto a vivienda; teniendo, además, un porche de 25,50 metros cuadrados. Y la planta piso tiene 5 decímetros cuadrados, totalmente destinada a vivienda; con su correspondiente distribución interior, tanto en ésta como en la otra planta. La parte del solar no ocupada por la edificación está destinada a jardín de la casa. Todo en junto linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con don José Vidal, de casa Pere Serra; por la Izquierda, con camino viejo vecinal de la Llosa; por el fondo, con huerto del Obispado de La Seu d'Urgell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seu d'Urgell, tomo 853 y 1.061, libro 20, finca 1.241.

El tipo de la subasta es de 16.469.168 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 6 de noviembre de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Llenin Pujol.—La Secretaria judicial.—71.794.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de declarativo, menor cuantía, reclamación de cantidad 501/1996, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en nombre y representación de «Construcciones y Urbanizaciones Insulares, Sociedad Anónima», contra «Comercial Naranjo, Sociedad Limitada», se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda

y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que es indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Finca urbana. Porción de terreno donde dicen «El Corralito», del término municipal de San Bartolomé. Se conoce con el número 5. Tiene una superficie de 2.212 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Juan Herrero; sur, parcela número 4 de la sociedad «Construcciones y Urbanizaciones Insulares, Sociedad Anónima»; este, zona de aparcamiento común, y oeste, carretera secundaria del Ayuntamiento de San Bartolomé (finca número 10.758, libro 103, tomo 1.060 del Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote).

Su valor de tasación es de 90.250.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, 2-4. Servirá de tipo, para la primera subasta, el de su valor pericial, y tendrá lugar el próximo día 2 de febrero de 1998, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala, para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala, para la tercera, y sin sujeción a tipo el día 2 de abril de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000015050196, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a la demandada a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—71.836.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1996, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por la mercantil «Promociones Navarro Riojanas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, número 7, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan en orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas, en pliego cerrado, que deberán ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos.

## Bienes objeto de subasta

147. Oficina del tipo N, a la izquierda subiendo por la escalera, en la planta primera del portal 7 del bloque B del conjunto, que ocupa una superficie construida de 70 metros 88 decímetros cuadrados, abicándose en su interior un aseo. Linda: Derecha, entrando, parcela 38; izquierda, oficina del tipo V y hueco y rellano de escaleras y terraza; frente, rellano de escalera y oficina del tipo V, y fondo, terraza. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del conjunto de 0,410 por 100. Tiene el derecho de uso exclusivo y excluyente de la terraza situada al fondo de la oficina, en la parte acotada para la misma. Responde de 5.000.000 de pesetas de principal, intereses, costas y gastos proporcionales.

Inscripción: Libro 1.056, folio 96, finca registral número 7.653, inscripción primera.

Tasada para subasta la finca hipotecada en 8.562.650 pesetas.

150. Oficina del tipo M, a la derecha subiendo por la escalera, en la planta primera del portal 7 del bloque B del conjunto, que ocupa una superficie construida de 70 metros 96 decímetros cuadrados, ubicándose en su interior un aseo. Linda: Derecha, entrando, hueco y rellano de escalera, oficina del tipo U y terraza; izquierda, oficina del tipo S + K del portal 6 del conjunto; frente, rellano de escalera y oficina del tipo U, y fondo, terraza. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del conjunto de 0,410 por 100. Tiene el derecho de uso exclusivo y excluyente de la terraza situada al fondo de la oficina, en la parte acotada para la misma. Responde de 5.130.000 pesetas por principal, intereses, costas y gastos proporcionales.

Inscripción: Libro 1.056, folio 99, finca registral número 7.655, primera inscripción.

Tasada para subasta la finca hipotecada en 8.785.280 pesetas.

Sitas ambas fincas hipotecadas en Logroño, calle Parque de San Adrián, números 17, 18, 19 y 20, y calle Chile, números 56 y 58.

Dado en Logroño a 27 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores del Campo Diaz.—71.821.

## LLEIDA

## Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 242/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «G-2 Estructuras de Hormigón Armado, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21/1983, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que e refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local comercial. Sitio en calle Solsona, número 8, chafalín a calle Isern; con una superficie construida de 210 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 193 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, calle Solsona; a la derecha, rampa, zaguán de acceso al edificio, caja de escalera, hueco de ascensor, don Juan Diaz, don Francisco Buena y don Antonio Rodríguez; izquierda, calle Isern, por donde tiene otro acceso, y fondo, señora Pamies.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, al tomo 1.866, libro 135 de Lérida, folio 36, finca 8.752, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 6 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Alba Montel Chanco.—71.512.

## LLEIDA

## Edicto

Doña M. Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 502/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Brufau Minguet y don Buenaventura Caselles Aguado, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Pieza de tierra de regadío, en el término de Vilasana, partida Estany; de superficie 4 hectáreas 67,29 centiáreas Linda: Norte, acequia de riego y, en parte, don Pere Caselles y doña María Bonjorn; sur, porción segregada propiedad de doña Irena Rodríguez; este, camino del Estany, y oeste, don Pere Caselles y doña María Bonjorn. Se encuentra inscrita en el libro 32, folio 39, finca 2.133-N, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 7.830.827 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, M. Dolores Riquelme Cortado.—71.652.

## LLIRIA

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1997, seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en nombre y representación de Bancaja, contra la entidad mercantil «Propabi, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirán por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 26 de enero de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 23 de febrero de 1998 y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018023297, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero, podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, posturas desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local comercial 101-E, en planta baja, totalmente diáfano, letra C, recayente a la avenida del Antic Regne de Valencia, por donde tiene su acceso, teniendo también acceso por el pasaje común particular. Ocupa una superficie construida de 139 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 112 metros 65 decímetros cuadrados. Lindante, tomando como frente la citada avenida del Antic Regne de Valencia: Por el frente, dicha avenida; por la derecha, entrando, zaguán número 14 de dicha avenida; por la izquierda, local comercial letra B, y por el fondo, con el pasaje común particular.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.395, libro 125 de La Eliana, folio 158, finca número 6.859.

Valor a efectos de subasta: 23.184.507 pesetas.

Lote 2. Local comercial 101-F, en planta baja, totalmente diáfano, letra D, con acceso por el pasaje común particular. Ocupa una superficie construida de 31 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 25 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante, tomando como frente el pasaje particular: Por el frente, dicho pasaje particular; por la derecha, entrando, dicho pasaje particular; por la izquierda con la avenida Antic Regne de Valencia, y por el fondo, con el zaguán número 14 de dicha avenida.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.395, libro 125 de La Eliana, folio 160, finca número 6.860.

Valor a efectos de subasta: 5.186.862 pesetas.

Lote 3. Local comercial número 101-H, en planta baja con altillo, totalmente diáfano, letra G, recayente al pasaje común particular por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de 134 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 61 decímetros cuadrados, de los que altillo corresponden 50 metros 21 decímetros cuadrados de superficie construida y 45 metros 82 decímetros cuadrados de superficie útil. Lindante, tomando como frente al citado paraje común particular, por el frente, dicho pasaje; por la derecha, entrando, local comercial letra F; por la izquierda, local comercial letra H y zaguán número 21 de la calle Fuerzas Armadas, y por el fondo, con doña Carmen Nogüera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.395, libro 125 de La Eliana, folio 164, finca número 6.862.

Valor a efectos de subasta: 22.352.747 pesetas.

Lote 4. Local comercial 101-I, en planta baja, totalmente diáfano, letra H, con acceso por el pasaje común particular. Ocupa una superficie construida de 80 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 21 decímetros cuadrados. Lindante, tomando como frente el pasaje particular: Por el

frente, dicho pasaje particular; por la derecha, entrando, local comercial letra G, por la izquierda, local comercial letra I y centro transformador de energía eléctrica, y por el fondo, con el zaguán número 21 de la calle Fuerzas Armadas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.395, libro 125 de La Eliana, folio 166, finca número 6.863.

Valor a efectos de subasta: 13.421.296 pesetas.

Lote 5. Local comercial 101-J, en planta baja, totalmente diáfano, letra I, recayente a la calle Fuerzas Armadas, por donde tiene su acceso, teniendo también acceso por el pasaje común particular. Ocupa una superficie construida de 133 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 107 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante, tomando como frente la citada calle Fuerzas Armadas: Por el frente, dicha calle; por la derecha, entrando, local comercial letra J; por la izquierda, centro transformador de energía eléctrica y local comercial letra H, y por el fondo, con el pasaje común particular.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.395, libro 125 de La Eliana, folio 168, finca número 6.864.

Valor a efecto de subasta: 22.186.395 pesetas.

Lote 6. Local comercial número 101-K, en planta baja, totalmente diáfano, letra J, recayente a la calle Fuerzas Armadas, por donde tiene su acceso, teniendo también acceso por el pasaje común particular. Ocupa una superficie construida de 87 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 11 decímetros cuadrados. Lindante, tomando como frente la citada calle Fuerzas Armadas: Por el frente, dicha calle; por la derecha, entrando, local comercial letra K; por la izquierda, local comercial letra I, y por el fondo, con el pasaje común particular.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.395, libro 125 de La Eliana, folio 170, finca número 6.865.

Valor a efecto de subasta: 14.635.668 pesetas.

Lote 7. Local comercial número 101-L, en planta baja, totalmente diáfano, letra K, recayente a la calle Fuerzas Armadas, por donde tiene su acceso, teniendo también acceso por el pasaje común particular. Ocupa una superficie construida de 75 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 41 decímetros cuadrados. Lindante, tomando como frente la citada calle Fuerzas Armadas: Por el frente, dicha calle; por la derecha, entrando, local comercial letra L; por la izquierda, local comercial letra J, y por el fondo, con el pasaje común particular.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.395, libro 125 de La Eliana, folio 172, finca registral 6.866.

Valor a efectos de subasta: 12.639.441 pesetas.

Lote 8. Local comercial número 101-M, en planta baja, totalmente diáfano, letra L, recayente a la calle Fuerzas Armadas, por donde tiene su acceso, teniendo también acceso por el pasaje común particular. Ocupa una superficie construida de 77 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 65 decímetros cuadrados. Lindante, tomando como frente la citada calle Fuerzas Armadas: Por el frente, dicha calle; por la derecha, entrando, local comercial letra M; por la izquierda, local comercial letra K, y por el fondo, con el pasaje común particular.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.395, libro 125 de La Eliana, folio 174, finca registral 6.867.

Valor a efecto de subasta: 12.893.958.

Lote 9. Local comercial 101-O, en planta baja, totalmente diáfano, letra N, recayente a la calle Fuerzas Armadas, por donde tiene su acceso, teniendo también acceso por el pasaje común particular. Ocupa una superficie construida de 58 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 47 metros cuadrados. Lindante, tomando como frente la citada calle Fuerzas Armadas: Por el frente, dicha calle; por la derecha, entrando, local comercial letra M; por la izquierda, local

comercial letra O, y por el fondo, con el pasaje común particular.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.395, libro 125 de La Eliana, folio 178, finca número 6.869.

Valor a efecto de subasta: 9.673.382 pesetas.

Dado en Liria a 24 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—71.818.

#### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 474/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carrasco Carrasco y doña Antonia Carpio Peña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.185.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas por el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Canoa, número 15, primero D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 307 del archivo, libro 64, folio 81, finca registral número 3.529.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.769.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 594/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Casero Montes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 33.420.665 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador que acepta como subasta, entendiéndose que todo licitador que acepta como subasta, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Diego de León, número 24, primero, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 106, libro 825, finca registral número 25.015.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.783.

### MADRID

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Fernández Estrada, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Deriat Menéndez y «El Rincón de Chamartín, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Alicia Deriat Menéndez:

Piso tercero o de ático, letra C, de la escalera centro, en planta tercera, de la casa número 13 de la calle Mar de Fora, del conjunto residencial «Parque de La Coruña», en el término municipal de Collado Villalba, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 153, tomo 2.262, libro 358, finca registral número 17.595. Cuarto trastero número 15, tipo B, en planta semisótano, de la casa número 13 de la calle Mar de Fora, del conjunto residencial «Parque de La Coruña», en el término municipal de Collado Villalba, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 129, tomo 2.262, libro 356, finca registral número 17.501. Plaza de aparcamiento número 31, situada en planta semisótano de las casas número 11 y 13 de la calle Mar de Fora, en el conjunto residencial «Parque de La Coruña», del término municipal de Collado Villalba, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 29, tomo 2.259, libro 355, finca registral número 17.432.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.387.750 pesetas para la primera finca, 250.000 pesetas para la segunda y 700.000 pesetas para la tercera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 139/1994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación en forma a doña Alicia Deriat Menéndez y «El Rincón de Chamartín, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de octubre de 1997.—El Secretario.—71.877.

### MADRID

#### Edicto

Don César Otermin Varona, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Luis Sac Majadas y doña Francisca Cano Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17/0032/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas subsistentes y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo del 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la celebración de las subastas a los demandados en el domicilio que como suyo consta en autos, sirviendo el presente edicto de notificación para el caso de que resulte negativa la misma.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Urbana número 2, vivienda en planta primera alta del edificio sito en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 28, con vuelta a la de los Abades. Consta de cocina, salón-comedor, cuarto de baño y un dormitorio. Tiene una superficie aproximada de 36 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de Mesón de Paredes; derecha, con hueco de la escalera y casa número 26 de la calle de Mesón de Paredes; izquierda, calle de los Abades, y fondo, casa número 4 de la calle de los Abades. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al folio 4, libro 131 del tomo 1.504, finca registral número 6.901.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vivienda número 38 en planta primera del bloque número 3 del conjunto denominado «Residencial Cala Redonda», primera fase, en término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón; es la segunda de izquierda a derecha según se mira desde la zona común interior, por donde tiene su entrada independiente a través de escalera común. Le corresponde una superficie construida de 35 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias; tiene además, al frente, una terraza de 4 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Según se entra, derecha e izquierda, componentes siguiente y anterior respectivamente; fondo, vuelos de la zona común; frente, vuelos de la terraza de la vivienda en planta baja. Inscrita al tomo 1.992, libro 870, en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihueva, finca registral número 65.766.

Valoración: 3.535.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario, César Otermin Varona.—71.744.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 575/1997,

a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel González Molina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 29 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Bajo interior, letra A, situado en la planta baja, de la casa en Madrid, calle del Duque de Fernán Núñez, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.391 del archivo, libro 33 de la sección tercera, folio 24, finca registral número 1.793.

Y para que sirva de notificación en la propia finca hipotecada, a los ignorados paraderos o causahabientes de don Miguel Ángel González Molina, su

publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.523.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 625/1996, a instancias de «Sindicatos de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima» contra «Lomage, Sociedad Anónima» y «Exmín, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 177.500.000 pesetas, para la finca registral 12.857; 62.500.000 pesetas, para la finca 5.973, y 75.000.000 de pesetas, para la finca registral 5.975.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1998, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial, sita en el polígono industrial denominado «Los Ángeles», en el término de Getafe (Madrid), avenida de John Lennon, número 17 (antigua carretera de Andalucía a Getafe, kilómetro 0,600). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 886, libro 119, folio 3, finca 12.857.

2. Piso entresuelo, hoy primero derecha, en la calle Bailén, números 20 y 22, de Madrid. Se halla situada en la segunda planta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.074, libro 972, de la sección tercera, folio 176, finca 5.973.

3. Piso entresuelo, hoy primero izquierda, en la calle Bailén, números 20 y 22, de Madrid. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 173, finca registral 5.975.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.725.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 676/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Torres Benítez y doña Dolores Barea Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.162.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Concejo de Tavera, número 11, cuarto B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, libro 441, folio 111, finca registral número 40.705.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.628.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 580/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Felsina, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 87.875.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 23 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 23 de marzo

de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en Madrid, calle San Cesáreo, número 8, zona industrial de Villaverde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 650, folio 107, finca número 51.671, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a la sociedad «Felsina, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.712.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra «Enfe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/303/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbanización Buenos Aires, PC S-VII-14, las Matas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.280, libro 287, folio 112, finca registral número 16.492. Tipo de subasta: 39.650.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 11 de noviembre de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—71.572.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Manuela Candón González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1998, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2404/0000/18/78/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.407, libro 414, folio 124, finca número 24.291, inscripción segunda. C7 del Olmo, número 6, 2.º B, de Las Rozas.

Tipo de subasta: 14.355.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 28 de noviembre de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—71.584.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emilio Peñas Penela, don José Espejo García, don José Luis Jiménez Moretón, doña Purificación Jiménez Moretón y doña María Parra Camacho, contra don Manuel Pérez Barreiro y doña María Mercedes Losada Ada-

me, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/244/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.131, libro 196, folio 81, finca número 11.607, inscripción cuarta. Calle Soria, número 6, 3.º A, de Las Rozas.

Tipo de subasta: 20.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 28 de noviembre de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—71.714.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido,

En autos de juicio ejecutivo 2/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Calderón Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sobre reclamación de 9.580.809 pesetas de principal, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados que más adelante se describen,

por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las doce treinta horas, y por el tipo establecido ascendente a 14.163.197 pesetas, para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 25 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda subasta, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 25 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en calle Marqués de Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000170002/94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, e igualmente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para participar en la tercera subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 15.212, tomo 545, libro 275, folio 44 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Finca número 15.226, tomo 545, libro 275, folio 58 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 25 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—71.559.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 768/1995, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Mayorga e Hijos, Sociedad Limitada»,

contra don Juan Suárez Silva, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1998, y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, en su prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 17 de marzo de 1998, y hora de las doce treinta, para la segunda, y el día 17 de abril de 1998, y hora de las doce treinta, para la tercera. Entendiéndose que en el caso de que algunos de los señalamientos se efectuará en día inhábil, se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 13.000.000 de pesetas. Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportadas a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en Bda. Colmenarejo, en calle José Cañete, número 6, compuesta además de local comercial, plaza de garaje y almacén, no inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que se sacan a subasta, los derechos de propiedad, haciéndose constar que dicha vivienda se encuentra en Campañillas (Málaga).

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado don Juan Suárez Silva, expido el presente en Málaga a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—71.705.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Volkmer Roschker, contra Comunidad de Propietarios Marbella del Este, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Apartamento, vivienda izquierda K, planta decimosexta, decimonovena de construcción, del edificio «Marbella del Este», ubicado en la zona conocida como Las Chapas, en el término municipal de Marbella, de superficie 43,4 metros cuadrados; consta de estar, comedor, cocina, baño y terraza, y tiene como anejo un trastero en la planta de sótano; cuyos datos registrales son: Tomo 991, libro 20, folio 33, finca número 1.390, del Registro número 1 de Marbella. Precio de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 3 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—71.828.

#### MARTORELL

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1996, promovido por el Procurador don Jorge Bohigues Ibars, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 9.180.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 23 de enero

de 1998, a las once cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.180.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.180.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234, del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualesquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 16. Vivienda piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en Martorell, avenida Veinticuatro de Enero, número 13; tiene una superficie útil aproximada de 56,20 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Por el frente, entrada, con rellano de la escalera general, con el patio interior y el piso tercero, puerta primera; por la derecha entrando y por el fondo, con terreno destinado a

pasos; izquierda, piso tercero, puerta tercera y hueco de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.250 del archivo, libro 166 del Ayuntamiento de Martorell, folio 44, finca 3.388, inscripción séptima.

Dado en Martorell a 22 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—71.708.

#### MASSAMAGRELL

##### Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/1997, promovido por el Procurador don Enrique Badia Claramunt, en nombre y representación de «Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerla, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en cuarta planta del edificio sito en Puzol, calle Castell de Morvedre, número 10, puerta 9, inscrita al Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.913 del archivo, libro 207 del Ayuntamiento de Puzol, folio 137, finca 7.313, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.610.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 28 de noviembre de 1997.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario judicial.—71.822.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 341/1996, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gallego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que sea tercera, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, en la parcela 138, en el parque número 18, en la zona residencial «Las Fuentes», que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda: Derecha, parcela 139 izquierda, calle Transversal, 6, 5.º B; fondo, parcela 147, y frente, con la calle número 6, por la que tiene su entrada. Inscrita al tomo 1.953, libro 92, folio 24, finca 8.542-3.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Medina del Campo a 30 de octubre de 1997.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—71.879.

### MEDIO CUDEYO

#### Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 215/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Marino Alejo, contra don Enrique Manuel Ortiz Cobo y doña Dulce María Conde Múgica, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de febrero de 1998, a las once horas; para la segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, y para la tercera, el día 30 de marzo de 1998, a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600018, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndose que deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Radicante en el pueblo de San Román, término municipal de Santa María de Cayón. Urbana, edificio destinado a vivienda en el barrio de La Velasquita, de una sola planta, que mide 8 metros 70 centímetros de frente por 7 metros 80 centímetros de fondo, o sea, 67 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en cocina y tres dormitorios, que linda por todos sus lados con el resto del terreno sobre el que se alza con una extensión, incluida la superficie ocupada por la edificación de tres cuartos de carro, equivalentes a 1 área 34 centiáreas. Y el todo formando una sola finca, que linda: Sur, carretera vecinal, y por los demás vientos, con don Raúl Arenal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 998, libro 125, folio 62, finca número 10.565-N, inscripción cuarta.

Tipo: 7.572.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 21 de noviembre de 1997.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—71.885.

### MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Molina de Segura (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/1997, a instancias del Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Hernández Pérez Hermanos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.100.000.000 de pesetas de principal, más 352.000.000 de pesetas de intereses moratorios y 88.000.000 de pesetas para costas y gastos; en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, el día 23 de enero de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 23 de febrero de 1998, y por tercera vez, el día 24 de marzo de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, 2.ª planta, Molina de Segura (Murcia); las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado; cuenta número 3075, abierta en la oficina

número 4320 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, sin que en ningún caso puedan hacerse dichas consignaciones en la Mesa del Juzgado. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y en la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptaren y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Décima.—Sirvan los presentes edictos de notificación de las subastas en forma a la demandada, para el caso de no poder practicarse de manera personal, de encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Parcela número 3-1, incluida en el estudio de detalle número 3 «La Molinera», del PGOU de Molina de Segura, sita en este término municipal, que ocupa una superficie de 879 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.041, libro 347, folio 148, finca número 38.939, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 123.093.600 pesetas.

2. Urbana: Parcela número 3-2, incluida en el estudio de detalle número 3 «La Molinera», del PGOU de Molina de Segura, sita en este término municipal, que ocupa 867 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.041, libro 347, folio 150, finca número 38.941, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 112.717.800 pesetas.

3. Urbana: Parcela número 3-3, incluida en el estudio de detalle número 3 «La Molinera», del PGOU de Molina de Segura, sita en este término municipal, que ocupa 898 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 152, finca número 38.943, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 112.322.500 pesetas.



Valorada en la cantidad de 15.462.000 pesetas.

33. Urbana: Número 23. Parcela de terreno de forma trapezoidal, en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana 6 del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 480 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1.003, libro 81, folio 45, finca número 9.434.

Valorada en la cantidad de 15.462.000 pesetas.

34. Urbana: Número 24. Parcela de terreno de forma trapezoidal, en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana 6 del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 380 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1.003, libro 81, folio 47, finca número 9.435.

Valorada en la cantidad de 12.241.000 pesetas.

35. Urbana: Número 25. Parcela de terreno de forma trapezoidal, en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana 6 del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 330 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1.003, libro 81, folio 49, finca número 9.436.

Valorada en la cantidad de 10.630.000 pesetas.

36. Urbana: Número 26. Parcela de terreno de forma rectangular, en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana 7 del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 510 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1.003, libro 81, folio 51, finca número 9.437.

37. Urbana: Número 27. Parcela de terreno de forma rectangular, en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana 7 del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 490 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1.003, libro 81, folio 53, finca número 9.438.

Valorada en la cantidad de 15.785.000 pesetas.

38. Urbana: Número 28. Parcela de terreno de forma trapezoidal, en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana 7 del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 360 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1.003, libro 81, folio 55, finca número 9.439.

Valorada en la cantidad de 11.597.000 pesetas.

39. Rústica: Un trozo de tierra, situado en término de Alguazas, pago del Llano, que forma parte de la hacienda llamada «Torre de los Frailes», que tiene una cabida de 3 hectáreas 64 áreas 33 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1.053, libro 86 de Alguazas, folio 114, finca número 9.860.

Valorada en la cantidad de 200.395.000 pesetas.

40. Parcela 202. En el término municipal de Alguazas, pago del Llano, parte de la hacienda llamada «Torre de los Frailes», un trozo de tierra riego, que ocupa una superficie de 11 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 852, libro 69 de Alguazas, folio 148 vuelto, finca número 8.377, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 6.226.000 pesetas.

41. Un trozo de tierra riego, en término de Alguazas, pago del Llano, que es parte de la hacienda llamada «Torre de los Frailes», que ocupa 8 áreas 87 centiáreas, igual a 6 ochavas 11 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 586, libro 47 de Alguazas, folio 19 vuelto, finca número 5.751, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.879.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 5 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana Isabel González Peinado.—71.658.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Dña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos, número 147/1996-G, seguidos a instancia de «Conservas Sanfrutas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sarabia Bermejo, en los que se ha dictado providencia de fecha 2 de diciembre de 1997, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Juez: Señora Caballero.  
Molina de Segura a 2 de diciembre de 1997.

Dada cuenta, y habiéndose prevenido por la mercantil suspensa «Conservas Sanfrutas, Sociedad Anónima», la propuesta de convenio de fecha 7 de noviembre de 1997, cuyo contenido literal es el siguiente: «Tercera.—Los acreedores comunes reconocidos en la lista definitiva, presentada por la intervención judicial y aprobada por el Juzgado, acepta una quita del 48 por 100, obligándose la sociedad 'Conservas Sanfrutas, Sociedad Anónima', a pagar a sus acreedores comunes el importe restante de sus créditos, en el plazo de tres años, sin devengo de intereses de clase alguna, a contar desde el 1 de enero de 1998, independientemente de la fecha en la que gane firmeza el auto dictado por el Juzgado, aprobando el presente convenio, en la siguiente forma y proporción:

- A) El primer vencimiento, el día 1 de enero de 1999, se amortizará un tercio de los créditos.
- B) El segundo vencimiento, el día 1 de enero de 2000, se amortizará un tercio de los créditos.
- C) El tercer vencimiento, el día 1 de enero de 2001, se amortizará el último tercio de los créditos.

Cuarta.—En garantía del cumplimiento del convenio pactado, la mercantil 'Conservas Sanfrutas, Sociedad Anónima', ofrece a todos sus acreedores que se adhieran al presente convenio hipoteca unilateral sobre las fincas registrales 9.361, folio 157, del tomo 1.015, libro 93, y finca 10.144, del folio 121, del tomo 1.103, libro 91; inscritas en el Registro de Molina de Segura, sin limitación alguna en cuanto a su extensión incluida la maquinaria en su totalidad.

Los acreedores ostentarán la facultad de aceptar a su favor dicha hipoteca, en garantía del crédito reconocida en el presente expediente de suspensión de pagos, una vez deducida la quita a la que se hace mención en el apartado tercero.

Quinta.—«Conservas Sanfrutas, Sociedad Anónima», seguirá ostentando la dirección y administración de su empresa, bienes y negocio sin intervención de tipo alguno, en tanto cumpla con las condiciones marcadas en el presente convenio.

Sexta.—Bajo la condición suspensiva de incumplimiento de convenio, constituye una Comisión de Acreedores, integrada por los siguientes: Caja Murcia, 'Auxiliar Conservera, Sociedad Anónima'; 'Conservas Alguazas, Sociedad Limitada'; Frutas y Hortalizas San Marcos, 'Jiménez Godoy, Sociedad Anónima'; José Guillén e Hijos, y 'Agrotercia, Sociedad Limitada'.

Esta Comisión no entrará en funcionamiento, salvo que se cumpla la condición suspensiva de incumplimiento se entenderá producido cuando se incumpla cualquiera de los plazos de pago previstos. La acreditación del incumplimiento se efectuará mediante comunicación del afectado o afectados por carta certificada a la citada comisión, expresándole los plazos de pago incumplidos y su justificación, la comisión evaluará notarialmente al suspenso notificándole dicho incumplimiento y la puesta en funcionamiento de la Comisión de Acreedores, quedando a partir de dicho momento intervenidas todas sus operaciones.

Esta Comisión ostentará la representación de todos los acreedores, quienes a este fin y desde ahora le confieren esta representación tan amplia y bastante como en Derecho se requiera y sea menes-

ter, confiriéndoles los acreedores las facultades de administración, disposición y gravamen, para realizar su cometido en la forma que estimen más conveniente y ventajosa para la masa de acreedores. Las vacantes que se produjeran en la Comisión serán cubiertas por el acreedor que elijan los restantes miembros de la misma.

Séptima.—Constituida la citada Comisión, procederá a la intervención de todas las operaciones de la sociedad 'Conservas Sanfrutas, Sociedad Anónima', pudiendo optar por:

A) Conceder nuevas prórrogas a la deudora, que seguirá su funcionamiento conservando la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios con la intervención de la Comisión.

B) Constituirse en Comisión de Liquidación para realizar los bienes del suspenso, a cuyo fin el suspenso se compromete a otorgar cuantos poderes y demás documentos públicos o privados sean necesarios y obligados.

Octava.—En caso de que se constituya la Comisión de Acreedores y ésta decida constituirse en Comisión de Liquidación, el deudor gozará del derecho de tanteo sobre las ofertas de compra de bienes que reciba la Comisión. A tal fin, ésta notificará en su domicilio social tales ofertas, teniendo el plazo de un mes para ejercitar dicho derecho, transcurrido el cual se podrá proceder a efectuar la venta de los bienes ofrecidos. Este derecho de tanteo es transferible a terceros por la entidad suspensa.

Novena.—Una vez realizados los bienes y aplicados su importe a la cancelación de las deudas, el remanente, si lo hubiere, será entregado a la entidad suspensa. Si, por el contrario, el importe obtenido no cubriera los créditos en su totalidad, todos los acreedores hacen quita de la diferencia que se produzca, considerándose saldados y finiquitados, sin derecho a pedir nada más ni a reclamar de la entidad suspensa.

Décima.—La Comisión de Acreedores tomará sus acuerdos por mayoría simple y funcionará conforme a las normas que ella misma establezca. Podrá designar en su seno un Comité ejecutivo en que podrá delegar las más amplias facultades de las que les corresponde. En remuneración de su intervención percibirán el 3 por 100 del importe de las cantidades líquidas que se pongan a disposición de los acreedores, en caso de liquidación, o el 1 por 100 del volumen de ventas en caso de intervención.

Undécima.—Ni la Comisión ni ninguno de sus miembros designados asumen responsabilidad alguna que pudiera derivarse, directa o indirectamente, de débitos o cualquier otro tipo de obligaciones que afecten o pudieran afectar en el futuro a la entidad suspensa.

Duodécima.—El presente convenio vincula a todos los acreedores reconocidos en la lista definitiva aprobada por el Juzgado, así como a todos aquellos acreedores que sin estar en la citada lista, resulten serlo posteriormente, o se les reconozca judicialmente su condición de acreedor.

Decimotercera.—Aprobado el presente Convenio, quedará concluido el expediente de suspensión de pagos de la sociedad 'Conservas Sanfrutas, Sociedad Anónima', no pudiendo ninguno de los acreedores ejercitar contra la deudora acción alguna, salvo las derivadas de su incumplimiento.

Decimocuarta.—Mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, no podrá rescindirse este Convenio ni declararse la quiebra de la compañía al tenerse acordada, para en su caso, la fórmula de intervención o liquidación a través de una Comisión de Acreedores.

Con carácter previo a su aprobación judicial y a través de la publicidad que se dará a esta resolución, que será la misma que se dio a la admisión del expediente, dese traslado a los acreedores por plazo legal de ocho días para oposición o no al mencionado Convenio, haciéndose entrega de los correspondientes despachos al Procurador de la suspenso, para que cuide de su diligenciamiento.

Hecho se acordó.  
Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—La Juez.—La Secretaria.»

Dado en Molina de Segura a 2 de diciembre de 1997.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretaria.—71.816.

## MONZÓN

## Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Ins-trucción de Monzón (Huesca).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 490/1994-B, a instancia de «Wippermann JR. GmbH, Sociedad Alemana», representada por la Procuradora doña Inmaculada Mora Duarte, contra don José Usieto Garreta, calle Río Cinca, 4, de Binaced (Huesca), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, y para el caso de no haber postor para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en la tasación realizada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en la sucursal Banco Bilbao Vizcaya, de Monzón, cuenta número 1994), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas anteriores preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservarán las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta), serán por cuenta del rematante.

## Bienes objeto de la subasta

1. Solar, sito en Binaced, de superficie de 226 metros 91 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, folio 193, del libro 22 de Binaced, tomo 224, finca número 2.861. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Finca sita en Binaced, partida de Sasiello, de superficie de 211 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, folio 127, del libro 24 de Binaced, tomo 263, finca número 3.007.

Valorada en 844.000 pesetas.

3. Finca rústica, sita en Binaced, partida de Facimadrón, de 28 áreas de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, folio 63, del libro 33 de Binaced, tomo 422, finca número 1.336.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Finca rústica, sita en Binaced, partida de Balladar, de 61 áreas de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, folio 106, del libro 30 de Binaced, tomo 372, finca número 3.567.

Valorada en 1.000.000 de pesetas/hectárea, finca rústica; 7.200.000 pesetas, finca urbana.

Dado en Monzón a 20 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—71.886.

## OVIEDO

## Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, bajo el número 658/1991, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fernández, contra doña María José Rodríguez Celorio y don Salvador Amieva Castro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Urbana número 37.—Piso cuarto derecha, entrando por el portal, letra A, procedente de un edificio con frente a las calles Tito Bustillo y Monte Gamonal, en la rotonda entre ambas, de esta ciudad de Oviedo. Se destinará a vivienda, que consta de diversas dependencias y un tendedero; ocupa una superficie útil de 74 metros 75 decímetros cuadrados, y construida de 88 metros 58 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente, y linda: Al frente, con la confluencia de las calles Monte Gamonal y Tito Bustillo; derecha, entrando por el portal, con el piso anterior izquierda desde la calle Monte Gamonal, letra B del portal número 3, y en parte con patio de luces interior, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas; izquierda, con caja de escalera, rellano de la escalera y piso letra B izquierda de esta misma planta y portal y caja del ascensor, y al fondo, con dicha caja de ascensor, rellano de la escalera y patio interior de luces sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas. Tiene su acceso por el portal número 2, que hace rotonda a las calles Tito Bustillo y Monte Gamonal. Cuota: 1,42 por 100. Tiene concedida calificación definitiva de vivienda de protección oficial, según cédula de fecha 19 de mayo de 1983.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultare rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de mayo, a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la primera.

Dado en Oviedo a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—71.886.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 614/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jaime Bibiloni Frau y doña María de los Desamparados Serrano Tomás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480000180614/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º Número 6 de orden. Vivienda o apartamento letra D del piso primero, recayente al ángulo noreste del edificio «Jasema», sito en la urbanización «Santa Ponsa» en término de Calviá, cuyo ingreso se efectúa desde la calle Rey Jaime I a través del paso andén que discurre por la parte este del edificio y la caja de escaleras. Ocupa un área de 61 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en terraza frontal cubierta, cocina, estar-comedor, vestíbulo, aseo y dos dormitorios. Sus límites son: Frente o norte, vuelo de terraza de los bajos; oeste, apartamento C de la misma planta; fondo, rellano de escalera, y por la izquierda o este, descubierto de paso de la planta baja.

Cuota de participación: 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 3.916, libro 1.077, folio 145, finca registral número 28.124, inscripción quinta.

2.º Número 11 de orden. Vivienda o apartamento letra C del piso segundo, recayente en el ángulo noroeste del edificio «Jasema», sito en la urbanización «Santa Ponsa», en término de Calviá, cuyo ingreso se efectúa desde la calle Rey Jaime I a través del paso y andén que discurre por la parte este del edificio y la caja de escaleras. Ocupa una superficie de 75 metros 82 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en aseo, vestíbulo, cocina con galería, pasillo, terraza frontal cubierta, dos dormitorios y baño. Sus límites son: Norte, vuelo de terraza de los bajos, zona de retranqueo; este, apartamento letra D de la misma planta y paso común de la escalera; sur o fondo, apartamento B del mismo piso, y por la derecha, vuelo de terraza descubierta del primer piso, letra C.

Cuota de participación: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 1.900, libro 518, folio 29, finca registral número 28.125, inscripción quinta.

Tipo de subasta:

Finca registral número 28.124: 8.991.685 pesetas.  
Finca registral número 28.125: 10.986.505 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—71.781.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.028/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Jaime José Martínez Juan, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez.

En de Palma de Mallorca, dictada el día 3 de diciembre de 1997.

Ilustrísimo señor Serrano Arnal.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el día 5 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

#### Primer lote:

Derechos de propiedad sobre la mitad indivisa de la urbana número 120 de orden. Vivienda letra C del piso segundo, con acceso por el zaguán general del edificio denominado «Miret», señalado con el número 26 de la calle Aragón, de Palma, y su escalera y tres ascensores. Mide 321 metros 29 decímetros cuadrados, y mirándola desde la citada calle, linda: Al frente, con vuelo de la misma, vivienda B, escalera general y zona de paso; a la derecha, con patio posterior, dicho paso y la expresada vivienda B; a la izquierda, con patio lateral y con propiedad de Miguel Puigserver, y al fondo, con el indicado patio o terraza trasera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección IV, libro 714, tomo 4.681, folio 100, finca 42.534.

Se valora en la suma de 16.000.000 de pesetas. Segundo lote:

Derechos de propiedad sobre la mitad indivisa de la urbana número 192 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo, de la planta sótano segundo, señalado con el número 91-92, de un edificio denominado «Miret», señalado con el número 26 de la calle Aragón. Tiene una cabida de 42 metros 12 decímetros cuadrados, y mirando desde dicha calle, linda: Al frente, con el aparcamiento número 83; a la derecha, con zona de paso; al fondo, con zona de paso y rampa, y a la izquierda, con rampa y propiedad de don Miguel Puigserver. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección IV, al libro 714, tomo 4.681, folio 103, finca 42.535.

Se valora en la suma de 3.800.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—71.882.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Ana Cristina Liedó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 240/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Aguado Ortega, contra doña Lourdes Herminos Muñoz y don S. Marino Maganto Sastre, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.280.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señala-

mientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 3. Piso bajo izquierda, con entrada por el portal número 11 de la calle Edmundo Meric, del edificio en Pinto (Madrid), calle Edmundo Meric, número 11, y calle Nueva, números 1, 3 y 5. Se destina a vivienda, es del tipo I. Tiene una superficie útil de 74 metros 76 decímetros cuadrados, y construida de 101 metros 45 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca registral número 15.224 del Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 586, folio 43, libro 210 de Pinto, sita en Pinto, Madrid, calle Edmundo Meric, número 11, bajo izquierda, hoy calle San Isidro, número 5, bajo C.

Dado en Parla a 18 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—71.898.

## POSADAS

### Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara, contra don Antonio, doña Dolores, doña María Araceli y doña Monserrat Rosa García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1998, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 7.590.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1998, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 5.692.500 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1998, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandantes del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra, procedente de otra mayor que a su vez procedía de la denominada Dehesa de la Higuera, en término de Hornachuelos. Tiene una extensión superficial de 11 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.071, libro 100 de Hornachuelos, folio 55, finca 4.622.

Dado en Posadas a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Francisco E. Rodríguez Rivera.—71.735.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1993, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de «Mercantil Hotel Sur Almería, Sociedad Limitada», contra «Florencio Agustín e Hijos, Sociedad Anónima», don Florencio Agustín Alonso, doña Trinidad Fernández Cuesta, don Carlos Agustín Fernández, doña Rosa Marta Ortín Fernández, don José Luis Agustín Fernández y doña María Soledad Pedruza Llano, en reclamación de crédito, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0257/0000/17/0314/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1998, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1998, a las diez treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana vivienda de protección oficial número 72, tipo E, sita en la planta segunda alta, señalada con el número 8 del bloque 6 del conjunto residencial «Los Jazmines», en la parcela 13-R3, de superficie construida de 103,75 metros cuadrados. Inscrita al libro 150, tomo 1.408, folio 51, finca número 14.789 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, y tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana, en el Campillo del Moro, paraje Llano de la Torre, del término de Enix, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados; linda: Norte, carretera nacional 340; sur, resto de la finca matriz; este, calle Máximo Cuervo, y oeste, don Manuel García. Inscrita al tomo 1.737, folio 144, finca número 15.223 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Tasada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

3. Solar en el paraje de Capitana, de Roquetas de Mar, de cabida 9.373,56 metros cuadrados. Inscrita al libro 245, tomo 1.635, folio 159, finca número 22.519 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Tasada, a efectos de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: El expresado para cada una de las fincas en su descripción.

Dado en Roquetas de Mar a 3 de diciembre de 1997.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—71.833.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña María del Carmen Martín Segovia y don Javier Herce Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda dúplex de protección oficial, tipo B), que forma parte del conjunto «Villaserenas», en Aguadulce, Venta Vitorino, término de Roquetas de Mar, compuesta de:

a) Planta baja, con vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor, cocina, aseo, lavadero, patio y cochera.

b) Planta alta, con distribuidor, tres dormitorios, baño y dos terrazas.

Tiene una superficie construida de 93 metros 82 decímetros cuadrados y una útil de 76 metros con 35 decímetros cuadrados, y el garaje tiene una superficie construida de 17 metros 40 decímetros cuadrados y una útil de 15 metros 23 decímetros cuadrados.

La vivienda descrita está construida sobre el solar número 36, con superficie de 117 metros cuadrados; que linda: Al norte, solar número 35; al sur, el número 37; al este, calle, y al oeste, adjudicada.

La diferencia entre lo construido en planta baja y la superficie del solar, se destina a patio y zona de jardín.

Las paredes colinantes son medianeras.

Figura inscrita al folio 164, tomo 1.534, libro 103 de Enix, finca número 8.850, inscripción tercera.

La vivienda descrita lleva como anejo inseparable una veinticoava parte indivisa en cuanto a la superficie de la siguiente parcela, situada en Roquetas de Mar, Venta Vitorino: Solar destinado a zonas

ajardinadas y de recreo. De cabida 900 metros cuadrados; que linda: Al norte, calle; al sur, edificaciones existentes; al este, calle, y al oeste, calle.

Figura inscrita al folio 49 del tomo 1.536, libro 104 de Enix, finca número 8.880.

Tipo de subasta: 8.777.513 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 3 de diciembre de 1997.—La Jueza, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—71.840.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 575/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Ángel S. Hernández Hernández y doña Dolores Parada Morollón, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por términos de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 24.988.416 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 22 de abril de 1998, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00575/1996, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza de Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Finca que se subasta

Vivienda situada en la planta quinta de la casa número 48 de la calle España (Gran Via), la primera a la izquierda, según desembarque de la escalera, señalada con la letra C. Ocupa una superficie de aproximada de 124,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al libro 764, folio 6, finca número 980-N, inscripción séptima.

Dado en Salamanca a 17 de noviembre de 1997.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—71.885.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 83/1997, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña Susana Olarizu Anitua Roldán, en representación de la entidad mercantil «Marcos Fernández, Sociedad Limitada», contra don Serafín Román Fuentes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado don Serafín Román Fuentes, vecino de Salamanca, calle Zamora, número 67, cuarto, B:

600 ovejas de raza Assaf, la mayoría son (corderos y carneros) destinados a reproductores de raza Assaf, aunque haya alguna hembra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previniéndole de que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 3 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes

condiciones fijadas para la segunda, y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—71.823.

## SAN JAVIER

### Edicto

Don José Antonio López Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1995, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mesa Peña y doña Carmen Cuestas Zamora, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.115, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación de cargas, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número dos.—Local comercial para oficina en esta ciudad, en su calle Mayor, número 85. Está situado en la planta primera. Tiene una

superficie de 44 metros 76 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Según se mira desde la calle Mayor; derecha, con entrada al corral de la Buena, hoy casa número 87, de calle Mayor; izquierda, casa de herederos de don Julián Aceitero, hoy casa número 83, de la calle Mayor, y fondo, acceso y núcleo de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, finca registral número 13.180, tomo 3.546, libro 92.

Valoración: 13.200.000 pesetas.

Dado en San Javier a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Antonio López Rivera.—71.629.

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña María del Carmen Broceño Plaza, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Plaza Martínez y doña Julia Coello Roma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3112-0000-18-0210-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo E, letra A, sita en término de San Javier, paraje de La Manga del Mar Menor, bloque norte, escalera primera, piso segundo izquierda, en planta segunda o de piso o segundo izquierda. Se distribuye en diferentes dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 157 metros 18 decímetros cuadrados, y la útil de 124 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellado y caja de escaleras, hueco de ascensor y la vivienda tipo D de su misma planta y portal; derecha, entrando; espalda, e izquierda, vuelo de zonas comunes.

Cuota: Su valor con relación al del total conjunto es de 1 entero 475 milésimas de otro entero por 100.

Inscripción: Libro 493 del Registro de la Propiedad de San Javier número 1, folio 69, finca 40.710, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 27 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, María del Carmen Broceño Plaza.—La Secretaria.—71.826.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra doña Marta Ugalde Edo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Piso 3.º D, sito en el número 29 del paseo de Arriola de San Sebastián. Superficie aproximada de 43,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.119, libro 18, folio 81, finca 705. Por un valor de 14.700.096 pesetas (Registro de la Propiedad número 4 de San Sebastián)

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—71.583.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Rosaura Conchouso Rodríguez, don Alfonso Fernández Barcala, don Alfonso Carlos Fernández Conchouso, don Roberto Fernández Conchouso y doña María Dolores Villegas Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1998, miércoles, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/18/431/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1998, miércoles, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1998, miércoles, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 5. Local de planta baja número 5. Finca sita en San Sebastián, calle Arriberry, 16. Inscrito al tomo 1.806 del archivo, libro 220 de la sección segunda de San Sebastián, folio 9, finca número 10.125, con fecha 24 de mayo de 1993. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valor: 18.354.107 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—71.852.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

En virtud de lo acordado por Resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Coloma de Gramanet, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 3/1996 se siguen a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Antonio Mesas Magdaleno y doña Francisca Quero Puentes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Entidad o departamento número 10 del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a las calles Beethoven, números 19 y 21 y a la de Sicilia, número 35. Piso primero, puerta primera, de dicho edificio. Mide una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano, patio interior de luces y puerta tercera de igual piso; espalda, mediante terraza, con calle Sicilia; derecha, entrando, con dichos patio y puerta tercera y mediante terraza, con calle Beethoven y chafalán que la misma forma con la de Sicilia, e izquierda, con puerta segunda de igual planta.

Coefficiente general: 5,86 por 100.

Coefficiente escalera: 7,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona en el tomo 792 del archivo, libro 664 de Santa Coloma, folio 247, finca número 48.863.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 26 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 16.800.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0761-000-18-0003/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, en los mismos lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo, que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo y en los mismos lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarían el lunes a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 25 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—71.653.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 572/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis Mario Taboada Devesa y doña María Rozas Boga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1500-17-057294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso 2.º C, sito en el ángulo nordeste de una casa en el lugar de Campo de la Atalaya, en Porto do Son. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 751, libro 104, folio 14, finca 9.258. Precio de tasación: 7.268.920 pesetas.

Casa en Pena Cornada, en el lugar de Vieiro de Sar, Santiago de Compostela. Compuesta de planta baja y piso alto, con terreno unido. Mide el conjunto 2.000 metros cuadrados, de los que le corresponden a la casa 156. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1, tomo 1.063, libro 98, folio 167, finca 9.329. Precio de tasación: 25.969.157 pesetas.

Vehículo «Saba», matrícula C-5260-N. Precio de tasación: 100.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz» 190, matrícula C-5353-AW. Precio de tasación: 1.900.000 pesetas.

Vehículo «Citroën», C-15, matrícula C-8982-AM. Precio de tasación: 450.000 pesetas.

Vehículo «IVECO», matrícula C-4691-BB. Precio de tasación: 1.500.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—71.853.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Yolanda González Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, entendiéndose en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbanización o residencial «Albayna», sobre su parcela E-1, en término de El Campello, partida Banyets. Ocupa en el suelo una superficie de 40 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con una superficie de 27 metros 45 decímetros cuadrados; la planta primera, con una superficie de 24 metros 32 decímetros cuadrados, y la planta segunda, con una superficie de 18 metros 48 decímetros cuadrados. Todas estas superficies son aproximadas y útiles, totalizando 70 metros 25 decímetros cuadrados. En la planta baja tiene comedor-estar, aseo, cocina, patio y terraza; en la planta primera, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, y en la planta segunda, un dormitorio, baño y terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.636, libro 415 de Campello, folio 221, finca 27.365, inscripción tercera. Tipo de subasta: 9.872.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 18 de noviembre de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—71.789.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Jiménez Lozano, doña Manuela García Martínez, doña Soledad Martos Becerril y «Sociedad Anónima, Mantenimiento Industrial y Calderería» (SAMICA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4037, clave 5566,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Finca número 5.715.

Cuatro. Parcela número 4.—Tiene una extensión superficial de 158 metros 93 decímetros cuadrados. Linda, vista desde calle interior de dirección suroeste, noreste, con acceso desde el vial D1-E: Al frente, con dicha calle; derecha, con parcela número 5; izquierda, la número 3, y fondo, con calle interior de acceso a las parcelas 11 a 20. Sobre esta parcela se levanta una vivienda que linda: Al frente y fondo, con zona libre de la parcela; derecha, vivienda que se levanta sobre la parcela número 5, e izquierda, con la de la parcela 3. Es del tipo siete. Su cuota de participación: 1,586 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el tomo 1.451, libro 82 de Tomares, folio 166, finca 5.715, inscripción primera.

##### Finca número 5.785.

Veinte. Parcela número 74.—Tiene una extensión superficial de 163 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, vista desde calle interior que la separa de las parcelas 93 y 94: Al frente, con dicha calle; derecha, con parcela número 73; izquierda, la 75, y fondo, con vial E-F. Sobre esta parcela se levanta una vivienda que linda: Al frente y fondo, con zona libre de la parcela; derecha, con vivienda de la parcela 73, e izquierda, con la de la 75. Es del tipo tres. Su cuota de participación: 1,923 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el tomo 1.456, libro 83 de Tomares, folio 151, finca 5.785, inscripción primera.

##### Finca número 5.786.

Veintiuno.—Parcela número 75.—Tiene una extensión superficial de 160 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, vista desde calle interior que la separa de las parcelas 92 y 93: Al frente, con dicha calle; derecha, con parcela 74; izquierda, la 76, y fondo, con vial E-F. Sobre esta parcela se levanta una vivienda que linda: Al frente y fondo, zona libre de la parcela; derecha, vivienda de la parcela 74,

e izquierda, con la de la 76. Es del tipo seis. Su cuota de participación: 1,878 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el tomo 1.456, libro 83 de Tomares, folio 154, finca 5.786, inscripción primera.

#### Tipo de subasta

Finca registral 5.715: 19.157.600 pesetas.  
Finca registral 5.785: 18.741.800 pesetas.  
Finca registral 5.786: 24.162.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—71.560.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.046/1992-3, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de «Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra «Instalaciones Mairena, Sociedad Limitada» y don José Campos Romero, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017104692, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Excavadora «Case» Poclain, modelo 1088 CK, chasis número CGG0017161.

El tipo de la primera subasta es de 3.500.000 pesetas.

2. Excavadora «Case», modelo 888 P2AL, chasis número CGG0006268.

El tipo de la primera subasta es de 4.000.000 de pesetas.

3. Usufructo vitalicio de la parcela de terreno que forma parte de la parcelación o división denominada «El Cerro de los Camellos», en término municipal de Mairena del Alcor, en el pago de Clavique, procedente de la finca Huerta Grande de la Santísima Trinidad. Está señalada en el plano de parcelación con el número 60. Su superficie aproximada es de 26 áreas 29 centiáreas. Finca registral número 11.236 de Mairena del Alcor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

El tipo de la primera subasta es de 2.478.700 pesetas.

4. El usufructo vitalicio de una ochenta y cuatroava parte indivisa de la finca registral 9.738, del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra. Parcela de terreno rústico, que forma parte de la parcelación o división denominada «El Cerro de los Camellos», en el término municipal de Mairena del Alcor, en el pago de Clavique, procedente de la finca Huerta Grande de la Santísima Trinidad. Tiene una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados, que se destina a servicios de la parcelación a que pertenece, como área deportiva y recreativa y demás que acuerde la comunidad.

El tipo de la primera subasta es de 60.000 pesetas.

5. El usufructo vitalicio de una ochenta y cuatroava parte indivisa de la finca registral 9.739, de Mairena del Alcor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra. Parcela de terreno rústico, en el sector denominado «Cerro de los Camellos», procedente de la finca Huerta Grande o de Arriba y de la Santísima Trinidad, en el pago de Clavique, término municipal de Mairena del Alcor. Tiene una superficie aproximada de 1.250 metros cuadrados, que se destina a servicios de la parcelación rústica a la que pertenece.

El tipo de la primera subasta es de 4.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—71.575.

### TELDE

#### Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Francisco L. Beltrán Sierra, en representación de «Muebles Benigno, Sociedad Limitada», contra doña María Victoria Caballero Vega, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

1. Casa terrera o de planta baja, en el pago de Carrizal, donde dicen El Llano, marcada con el número 13, término de Ingenio. Linda: Al nacimiento o frente, carretera del Estado, hoy calle Carlos V; poniente o espalda, tierras de herederos de don Sebastián Rodríguez; al norte o derecha, de don Pedro Valerón; y al sur o izquierda, con herederos de don Francisco Lozano. Mide, con inclusión de patio, 455 metros cuadrados, siendo su superficie construida de, aproximadamente, 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al folio 82 del tomo 547 del archivo general, libro 59 del Ayuntamiento de Ingenio, finca 3.801, inscripciones primera, tercera y cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Luis Dorste Silva, sin número, el día 4 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.925.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebra una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1998, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos de subasta acordados, el mismo se trasladará automáticamente al jueves hábil más próximo, a las diez treinta horas.

Dado en Telde a 5 de noviembre de 1997.—El Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—71.851.

### TINEO

#### Edicto

Don Juan José Gómez de la Escalera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Tineo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 31/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Francisco Menéndez Díaz y doña María Carmen Fernández González, vecinos de Tineo, calle Fernández Capalleja. En resolución judicial recaída en dichos autos en el día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 5 de febrero de 1998, a las trece horas.

Lote número 1. Finca número 4. Local comercial, planta baja, situado en el centro izquierda. Superficie de 110 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene acceso por fachada principal y por la acera

de la fachada posterior. Linda: Frente o entrada o este, acera, resto de solar no edificado; derecha o entrando norte, finca número 4-1 de la propiedad horizontal anteriormente segregada; izquierda o sur, finca número 5 de la división horizontal, y fondo u oeste, acera posterior del edificio. Registro: Tineo. Tomo: 563. Libro: 411. Folio: 184. Finca: 44.672. Responsabilidad: 2.312.613 pesetas, cantidad en la que se tasa la finca a los efectos de la primera subasta.

Lote finca número 1-14: Local destinado a garaje en planta sótano segundo o más bajo del edificio. Superficie útil de 10 metros 58 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la carretera de Tineo a Pola de Allande: Frente, subsuelo de resto de solar no edificado; derecha, finca 1-15; izquierda, finca 1-13, y fondo, pasillo de acceso a las plazas de garaje de esa planta. Registro: Inscrita en Tineo, al tomo 583. Libro 428. Folio 17, finca número 46.596. Se tasa la finca a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.605.250 pesetas.

Lote finca número 1-15: Local destinado a garaje en planta sótano segundo o más bajo del edificio. Tiene superficie útil de 10 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Norte, según se mira desde la carretera de Tineo a Pola de Allande; frente, subsuelo de resto de solar no edificado; derecha, finca número 1-16; izquierda, finca número 1-14, y fondo, pasillo de acceso a las plazas de garaje. Se tasa la finca a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.605.250 pesetas.

Lote finca número 1-16: Local destinado a garaje en planta de sótano segundo o más bajo del edificio. Tiene una superficie útil de 21 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde carretera de Tineo a Pola de Allande: Frente, subsuelo de resto de solar no edificado; derecha, finca número 1-16; izquierda, finca número 1-15, y fondo, pasillo de acceso a las plazas de garaje. Se tasa la finca a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.605.250 pesetas.

Lote finca número 2-1: Local garaje situado en la planta sótano uno a la derecha según se entra. Tiene una superficie útil de 45 metros 82 decímetros cuadrados. Linda desde la fachada lateral por donde se entra a la finca número 2: Frente, resto de solar del edificio; izquierda, entrando, zona de servicio y maniobra común para local; derecha, rampa de acceso a sótano dos, y fondo, escalera del edificio. Se tasa la finca hipotecada a efectos de primera subasta en la cifra de 5.118.375 pesetas.

Lote finca número 2-2: Local garaje situado en la planta sótano uno a la derecha según se entra. Superficie útil de 33 metros 80 decímetros cuadrados. Linda desde la fachada lateral: Frente, hueco de ascensor y escalera de edificio y zona de maniobra; izquierda, zona de servicio y maniobra; derecha, rampa de acceso al sótano y resto de solar sin edificar; fondo, finca 2-3. Tasa la finca hipotecada a efectos de la primera subasta en la cifra de 3.813.500 pesetas.

Lote finca número 2-13: Local garaje situado en la planta sótano uno a la izquierda según se entra. Tiene superficie útil de 23 metros 41 decímetros cuadrados. Linda desde la fachada lateral: Frente, finca 2-14; izquierda, entrando, subsuelo de resto de solar del edificio; derecha, zona de servicio y maniobra y finca 2-12. Se tasa la finca hipotecada a efectos de primera subasta en la cifra de 2.809.750 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado; Banco de Bilbao Vizcaya, Tineo, el 20 por 100 del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 5 de marzo de 1998, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, en el mismo lugar el día 31 de marzo de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para la celebración de cada subasta fuere declarado inhábil a efectos nacional, comunitario o local, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día.

Dado en Tineo a 17 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan José Gómez de la Escalera.—71.841.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mariano Zábala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 79/1993, a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Sáez Corchón, don Benito Hergueta Modreo y «Hergauto, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que luego se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo, local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas

por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Una quinta parte indivisa de una vivienda, derecha, entrando, en la planta primera de la casa sita en Soria, en la calle Rota de Calatañazor, sin número de policía. Tiene una superficie útil de 86,08 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor, cuatro dormitorios, cocina y lavadero sito en una terraza cubierta y voladiza, cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando en esta vivienda, finca de doña Cándida Modrego e hijos; izquierda, vivienda izquierda de esta planta; espalda, calle Rota de Calatañazor, y frente, hueco de escalera y patio del edificio. Le corresponde la carbonera uno de las situadas en el desván. Inscrita al tomo 810, libro 86, folio 176, finca 7.979 del Registro de la Propiedad número 1 de Soria.

Precio de salida en subasta: 2.000.000 de pesetas.

2. Mitad del 43 por 100 del solar en término de Soria, al sitio que llaman «Los Escumbros», actualmente avenida de la Victoria, sin número de policía. Tiene una superficie de 14.754 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, o este, termina en punta entre la avenida de la Victoria y la finca propiedad de herederos de don Alejandro Rodríguez; por la izquierda u oeste, con finca propiedad de los hermanos Isla Romera, y otra, que se segregó de ésta, propiedad de los herederos de don Adolfo Martínez; por el fondo o norte, con la finca de los herederos de don Alejandro Rodríguez, y por el frente, o sur, con la avenida de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria al tomo 839, libro 103, folio 103, finca 10.145/A.

Precio de salida en su basta: 25.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 18 de noviembre de 1997.—El Secretario.—71.814.

## TOLOSA

### Edicto

Don José Hoya Coromina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», contra don Francisco Zabaleta Aguirre y doña Inés López Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Departamento 1. Local en planta de sótano situado bajo el departamento número 6, tiene su acceso desde la escalera de acceso a los servicios comunes de calefacción y agua caliente central de la casa número 2 de la calle Jardines del Árbol de Guernica. Linda: Norte, fachada; sur, departamento número 3; este, departamento número 2, y oeste, con los servicios comunes de calefacción y agua caliente central. Tiene 18 metros cuadrados.

Valoración calculada: 750.000 pesetas.

Urbana.—Departamento 4. Plaza de garaje en planta de sótano, bajo la zona ajardinada, señalada con el número 4, de la planta de sótano para garajes-aparcamientos, bajo las zonas ajardinadas entre el paseo de San Francisco, calle Lascurain, avenida de los Fueros y los distintos edificios construidos de acuerdo con el proyecto de reforma interior de la zona. Linda: Norte, garaje 3; sur, garaje 5; este, edificio 2, y oeste, espacios libres. Tiene 10 metros cuadrados.

Valoración calculada: 1.200.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 20 de noviembre de 1997.—El Juez, José Hoya Coromina.—El Secretario.—71.743.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María R. Gálvez Cano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Juan Luis Gómez Ramírez y doña Bouchra En Naji, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 23, radicada en el término municipal de Torremolinos (Málaga), partido de Pinillos, señalada con la letra C del bloque II, planta sexta, tipo social, con las siguientes características: Superficie construida 84 metros 67 decímetros cuadrados, superficie útil 78 metros 41 decímetros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, estar-comedor, terraza pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, vuelo a terrenos del conjunto; izquierda, patio de luces, cuarto de contadores y vivienda tipo B de igual planta; por la espalda, patio de luces, junta

de dilatación del bloque 1 y vuelo a terrenos del conjunto, y por su frente, pasillo de acceso a la planta y con la vivienda letra D de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 782, libro 688, folio 73, finca registral número 627-B. Tipo de subasta: La finca anteriormente descrita está tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 23 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, María R. Gálvez Cano.—71.752.

## TORROX

### Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrox y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 20/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Benedicto Carrión Herrera y doña Manuela García Nicolás, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 23 de enero de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de marzo de 1998, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, es decir, 2.185.500 pesetas la finca número 21.095; 8.812.500 pesetas, la finca número 19.471-N, y 9.775.850 pesetas, la finca número 16.323, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, número 3025 000 17 020 95, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado en para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo la publicación de éste servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

## Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en el edificio «Panorama Uno» (pago «La Carraca»), local número 6 D, de Torrox. Linda: Al frente, con pasillo de acceso, local seis E; a la derecha, a la izquierda, con local 6 C, y al fondo, portal de acceso a plantas superiores.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, finca número 21.095, folio 80, tomo 596, libro 173, inscripción primera D.

2. Local comercial, es el local número 18 edificio A, urbanización «Laguna Beach», en Torrox. Linda: Al frente, con pasaje peatonal de acceso; a la derecha, con local número 19; a la izquierda, con local número 17, y al fondo, local número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, finca número 19.471-N, folio 119, tomo 512, libro 147, inscripción tercera.

3. Vivienda unifamiliar en el conjunto «Laguna Beach», edificio «Santa Rosa», tercero, A-4, de Torrox, linda: Al frente, con pasillo de entrada a edificio; derecha, zona verde; izquierda, apartamento B-5, y fondo, zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, finca número 16.323, folio 173, tomo 595, libro 172, inscripción primera del Registro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 27 de octubre de 1997.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—71.655.

## TUDELA

## Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 194/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Rafael Mínguez García, doña Dolores Lázaro, doña Francisca García y doña Alicia Mínguez, y herencia yacente y herederos desconocidos de esta última, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 20.360.445 pesetas de principal, más intereses correspondientes, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, teniendo esta facultad sólo la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Pieza de tierra, en jurisdicción de Buñuel, término del Tejar o Tejería, de 26 áreas 95 centiáreas de superficie. Hoy, el citado inmueble, por transformación en solar de 2.695 metros cuadrados, se halla sito en calle Juan de Labril, número 15, de Buñuel, y linda: Derecha, doña Francisca Belio; izquierda, don Jesús Yanguas; fondo, acequia, y frente, calle de su situación. Inscrito al tomo 878, libro 55, folio 207, finca 3.316.

Valorada en 13.816.000 pesetas.

2. Pieza de tierra situada en el término del Tejar o Tejería Vieja, jurisdicción de Buñuel, de 35 áreas 92 centiáreas de superficie. En la actualidad es finca urbana, sita en calle Juan de Labril, número 15, de Buñuel, y linda: Derecha, herederos de don Saturnino García; izquierda, doña Alicia Mínguez; fondo, acequia, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 621, libro 39, folio 245, finca 2.242.

Valorada en 20.722.000 pesetas.

3. Casa en Buñuel y su plaza de los Fueros, número 4, de 160 metros cuadrados de cubierto y 72 metros cuadrados al descubierto; consta de dos pisos sobre el firme, y linda: Derecha, entrando, don Vicente Oliver; izquierda y fondo, casa del Marqués de Vassolla. Inscrita al tomo 683, libro 42, folio 68, finca 552.

Valorada en 25.462.000 pesetas.

Dado en Tudela a 29 de octubre de 1997.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—71.883.

## VALDEPEÑAS

## Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz Portales, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1989, se tramita procedimiento de extravío de valores a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Juan Vélez Muñoz y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1410/0000/17/0262/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Tierra secano, cereal, en término de Torrenueva, sitio Lomillas de Navarro, de tres hectáreas, 70 áreas, 50 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Sevilla; este, la Rambal; sur, carretera de Torre de Juan Abad, y oeste, finca dividida de donde la presente adjudicada a doña Encarnación Serrano Muñoz y hermanos. Comprende la parcela 15 y parte de la 10, del polígono 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al folio 171, del tomo 1.359 del archivo, libro 148 de Torrenueva, número 13.654.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.100.000 pesetas.

Rústica. Tierra para cereales de secano, pastos y monte bajo, en término de Torrenueva, sitio de Los Toconares, con una extensión superficial después de dos segregaciones practicadas sobre ella de 4 hectáreas, 97 áreas 23 centiáreas, según el Registro, y 2 hectáreas 97 áreas 23 centiáreas, según el documento que motivó las segregaciones. Linda: Norte, camino de Las Lomas, don Juan Manuel Gormaz Galán, doña Encarnación Perea Buceta, don Juan Vélez Muñoz, herederos de don Pedro Ciorraga Sánchez, don Fernando Laguna Corbella y don Ramón Rubio García; este, finca dividida de donde la presente, adjudicada a don Rafael Vélez, finca «Quince Carrascas», de varios vecinos de Castellar; sur, otras fincas divididas de donde la presente, adjudicada a doña María de las Mercedes Orta Moreno y doña Antonia Bustamante Gallego, y oeste, la misma, otra dividida de donde la presente, adjudicada a don Manuel Lozano Muñoz, herederos de don Fidel Cea, doña Cristeta Pera, doña Socorro Simón Bermúdez y don Manuel Perea. Comprende parte de las parcelas 198-a, 197-a, 200-a, 197-b y 198-b del polígono 19 del antiguo catastro de rústica. Se forma por división de la registral 13.647, al folio 164 del libro 148. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al folio 175, del tomo 1.359 del archivo, libro 148 de Torrenueva, número 13.658.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.240.000 pesetas.

Rústica. Tierra, en término de Torrenueva, sitio de Los Toconares, con una superficie de 21 hectáreas, 89 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Manuel Gormaz Galán, doña Encarnación Pera Buceta, don Juan Vélez Muñoz, herederos de don Pedro Ciorraga Sánchez y otros; este, finca «Quince Carrascas», de varios vecinos de Castellar

de Santiago y otra segregada de donde la presente; sur, don José María Segura Simón y doña Antonia Bustamante Gallego, y al oeste, resto de la finca matriz. Parte de las parcelas 197-a y 200-a, y otras del polígono 19. Se segrega de la finca matriz 13.658, al folio 175 del libro 148. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al folio 148, del tomo 1.386 del archivo, libro 150 de Torrenueva, número 13.838.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas. Rústica. Tierra, secano cereal, en término de Torrenueva, sitio Rubial del Cautivo, de una hectárea 28 áreas. Linda: Norte, herederos de doña Concepción Buceta; sur, Carril de Umbria; este, el mismo Carril, y oeste, don Tomás Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al folio 91 del tomo 1.243 del archivo, libro 145 de Torrenueva, finca número 12.651.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.750.000 pesetas. Una novena parte indivisa de la finca urbana. Vivienda de planta baja, alta y descubiertos, en Torrenueva, calle Generalísimo, número 26, que mide, en planta baja, con descubiertos incluidos, 731 metros 27 decímetros cuadrados. En planta alta, la parte construida tiene 14 metros 38 decímetros 90 decímetros cuadrados menos que la planta baja. Linda: Derecha, mirando desde la calle, el marginal número 2 y otros, finca de los señores dueños de la presente; frente, su calle por donde tendrá acceso directo; izquierda, Casa Curato y don Ignacio López Pina, y espalda, señores Imedio y frente su calle. Cuota de participación: 94,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al folio 4 del tomo 1.452 del archivo, libro 156 de Torrenueva, finca registral número 14.253 bis.

Tasada, a efectos de subasta, en 325.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 5 de noviembre de 1997.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz Portales.—El Secretario.—71.585.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.348/1991, promovido por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Juan Cuesta García y doña Julia Vázquez Cuartero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado,

en la cuenta corriente número 448700018134891, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local destinado a almacén en construcción, situado en planta baja, al que se da acceso por puerta desde la calle de su situación. Mide una superficie de 109 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.730, libro 100 de Masamagrell, folio 120, finca 8.727, inscripción tercera. Tipo de la subasta: 4.080.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda en construcción, situada en la primera planta alta, a la que se da acceso por escalera y ascensor, situados a la izquierda, mirando a la fachada. Mide una superficie de 143 metros 2 decímetros cuadrados; con dos patios de luces que arrancan desde la planta, sirviendo como terrazas pisables a esta vivienda distribuida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.730, libro 100 de Masamagrell, folio 122, finca 8.728, inscripción tercera. Tipo de la subasta: 408.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda en construcción, situada en la segunda planta alta, a la que se da acceso por escalera y ascensor, situados a la izquierda, mirando a la fachada. Mide 124 metros 42 decímetros cuadrados. Distribuida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 173, libro 100 de Masamagrell, folio 124, finca 8.729, inscripción tercera. Tipo de la subasta: 2.448.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda en construcción, situada en la tercera planta alta, a la que se da acceso por escalera y ascensor, situada a la izquierda, mirando a la fachada. Mide una superficie de 124 metros 42 decímetros cuadrados. Distribuida.

Inscrición en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.730, libro 100 de Masamagrell, folio 126, finca 8.730, inscripción tercera. Tipo de la subasta: 1.632.000 pesetas.

Lote 5. Vivienda en construcción, situada en cuarta planta alta, a la que se da acceso por escalera y ascensor, situada a la izquierda, mirando a la fachada. Mide 124 metros 42 decímetros cuadrados. Distribuida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.730, libro 100 de Masamagrell, folio 128, finca 8.731, inscripción tercera. Tipo de la subasta: 1.632.000 pesetas.

Las cinco fincas anteriormente descritas forman parte del siguiente edificio: Situado en Masamagrell, calle Progreso, número 21.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1997.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—71.657.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Jorge Gascón Rodríguez y doña María de las Mercedes Ramos Recio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 10 de la manzana número 6, del sector urbanizable número 3 de las normas subsidiarias de Boecillo (Valladolid), tiene

una superficie de 520 metros cuadrados. Linda: Noreste, parcela número 11 de la manzana número 6; noroeste, calle F; sureste, parcela 3 de la manzana número 6; suroeste, parcela 9 de la manzana número 6. Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, en parcela de terreno número 10 de la manzana número 6, del sector urbanizable número 3 de las normas subsidiarias de Boecillo (Valladolid). Consta de planta sótano, planta baja y superior. Inscripción: Tomo 1.976, folio 136, finca número 2.522.

Tipo de subasta: 9.850.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—71.607.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 619/1996, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias de doña Violeta Vila Carrera, representada por la Procuradora doña Gisela Álvarez Vázquez, contra «Luisa, Andrés y María, Sociedad Limitada» y don Rafael Díaz Martínez, y esposa, ef., del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de enero de 1998; para el caso de que no concurran licitadores la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de febrero de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 24 de marzo de 1998, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017061996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad así como la descripción detallada de los bienes objeto de subasta son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bienes que se subastan y valoración

Se hace constar que la descripción detallada de los bienes objeto de subasta se encuentra en el informe pericial que consta unido a los autos.

1. Mobiliario consistente en: Estantería de pared con módulos terminados en arcos; tres góndolas con cuatro estantes cada uno; cabecero expositores para góndolas con cuatro estantes; mural de pared con cinco estantes; mostrador de caja con hueco e hilera de cinco cajones; mostradores de atención al cliente con huecos expositores de cristal; dos escaparates.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

2. Artículos de limpieza.

Valoración: 188.621 pesetas.

3. Colonias.

Valoración: 955.123 pesetas.

4. Artículos de belleza.

Valoración: 1.003.656 pesetas.

5. Cremas de belleza.

Valoración: 656.674 pesetas.

6. Varios (afilalápices, agua destilada, alcohol, ambientador, amoníaco, antimosquitos, antipolillas, betún, blanqueador, bolas perfumadas, bolsas, bombillas, caza ratones, cepillos, cremas, cordones, corchetas, esponjas, diademas, pilas, etc.)

Valoración: 207.661 pesetas.

7. Artículos limpieza muebles y similares.

Valoración: 17.047 pesetas.

8. Artículos de celulosa.

Valoración: 218.295 pesetas.

9. Paños, bayetas y similares.

Valoración: 95.989 pesetas.

10. Ambientadores, insecticidas y similares.

Valoración: 68.904 pesetas.

11. Derechos de arrendamiento y traspaso del bajo comercial, sito en la calle Sagunto, número 88, con entrada por la calle Martínez Garrido, de Vigo, preparado para el negocio de droguería, denominado «Luamar».

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—71.710.

## VIGO

### Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado y con el número 890/1994, se tramita autos de juicio declaración menor cuantía reclamación de cantidad a instancia de doña Purificación de la Iglesia Pérez y don Manuel Pérez Lamelas representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Miguel Baldwin del Castillo, representado por la Procuradora doña María del Carmen López de Castro, sobre reclamación de 964.026 pesetas en concepto de principal y la de 300.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1998.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1998.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será, con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640 0000 15 890/94, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indica, son sacados a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Urbana 2. 3,45 por 100 participación indivisa del local sótano primero, más próximo al nivel de la carretera provincial, destinado a garaje-aparcamiento y a bodega-trastero, del edificio señalado con los números 40 y 42 de la avenida de Madrid, también con frente a la carretera provincial de esta ciudad de Vigo. Tiene su acceso por rampa desde la carretera provincial y lo facilita al sótano segundo más profundo. También tiene comunicación por escalera desde el portal del bloque uno y los ascensores de ambos bloques. Mide la superficie construida de 850 metros cuadrados. Limita: Norte, con subsuelo de zona pública que le separa de la avenida de Madrid; sur, subsuelo de carretera provincial; este, más del Ayuntamiento de Vigo, y oeste, con «Lapemar, Sociedad Limitada», y «Galargo, Sociedad Anónima». El tramo de la rampa desde la carretera provincial es doble para los sótanos de este edificio y para los del edificio colindante por el oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 923, folio 83, finca número 66.283.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Urbana 50. Apartamento cuarto D) del edificio señalado con los números 40 y 42 de la avenida de Madrid, y también con frente a la carretera provincial de esta ciudad de Vigo. Está emplazado en el bloque uno con acceso por el portal número 42 de la avenida de Madrid. Mide la superficie útil de 40 metros 48 decímetros cuadrados, y limita: Este, con plaza pública y con el piso E) de la misma planta; oeste, rellano de escalera y hueco de ascensor; norte, con el piso A) de la misma planta, y sur, con el piso E) en igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 925, folio 49, finca número 66.331.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 11 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—71.832.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

## Edicto

Don José Gabriel Marín Morante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1997-P, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Mansilla Robert, contra don Fernando Candel Portell y doña Carmen Pérez de Evora Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de enero de 1998, a las doce horas, por el precio de su valoración (14.742.000 pesetas).

Segunda subasta: Fecha, 25 de febrero de 1998, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 (11.056.500 pesetas).

Tercera subasta: Fecha, 24 de marzo de 1998, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escritor deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubieren puesto en paradero desconocido.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad 4. Vivienda de la planta baja, primera puerta, escalera B, de la calle Pins Bens, número 39, de Sitges, escalera B, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza delantera y otra posterior con lavadero; tiene una extensión superficial útil de 70,75 metros cuadrados, y linda: Frente, entidad 5, intermediando caja de escaleras y patio de luces central; derecha, proyección vertical, calle de su situación; izquierda, proyección vertical, entidad 1; espaldas, finca 39 de la misma calle, de «Guadiana, Sociedad Anónima»; por debajo, con dicha entidad 1, y por encima, con la entidad 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.012, libro 211 de Sitges, folio 100 vuelto, finca registral número 12.189.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Gabriel Marín Morante.—71.884.

## VILLARROBLEDO

## Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 78/1997, a instancias del Procurador de las Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Manuel Arcos Perea, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 20 de enero de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 19 de febrero de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 24 de marzo de 1998, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las trece horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subastas correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho

días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el remate acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Elemento número 2. Vivienda o piso tipo E, en planta baja, a la derecha entrando por el portal, del edificio en Villarrobledo y en su calle Gulla, señalado con el número 23; consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida de 81 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.118, libro 368, folio 191, finca número 35.822, inscripción primera.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 5.600.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—71.539.

## VINARÓS

## Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 746/1994, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el procurador señor Cervera Gasulla, contra «Ambimobi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352-0000-18-0746-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los parti, antes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuera hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda señalada con el número 1 en la cuarta planta alta con acceso por la escalera C del edificio sito en Vinarós, partida del Puente, con fachadas a las calle del Puente, pasco Juan Ribera y calle Molino, con una superficie de 128,57 metros cua-

drados, y útil, de 114,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 754, libro 243, folio 183, finca número 24.739.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.131.250 pesetas.

Dado en Vinarós a 27 de noviembre de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—71.847.

### ZARAGOZA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 670/1997, sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa Crédito, representada por el Procurador don Manuel Turno Coderque, contra doña María Argeme Sebastián Serrano y don Jesús Lángara Amundarain, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.325.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los licitadores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Bien objeto de subasta

Casa en la villa de Zuera, integrada de edificación, jardincillo y corral, sita en el barrio del Portazgo, identificada como Camino de la Estación, 1. Superficie total de 335 metros cuadrados. Edificación de una sola planta con 80 metros cuadrados de superficie. Corral mide unos 40 metros cuadrados y el jardincillo y solar anejo tiene una superficie de 215 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 211, del tomo 1.419, libro 74 de Zuera, finca número 3.672, inscripción sexta. Valoración: 8.325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.618.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 108/1994, de declarativo de menor cuantía, seguido a instancias de «Adidas Sarragán España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra don Francisco de la Haba Acosta, con domicilio en pasaje Pintor Racionero Castro, número 2 (Córdoba), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, en la siguiente fecha:

Tercera subasta: El día 4 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial sito en calle Pintor Racionero Castro, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 240, folio 234, finca número 2.970. Valorado pericialmente en 5.600.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.797.